



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

7533^a sesión

Miércoles 14 de octubre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Oyarzun Marchesi (España)

Miembros:

Angola	Sra. Jorge
Chad	Sr. Gombo
Chile	Sr. Cabezas Reveco
China	Sr. Xu Zhongsheng
Estados Unidos de América	Sra. Lee
Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
Francia	Sra. Gharbi
Jordania	Sr. Al-Moumani
Lituania	Sra. Birštunaitė
Malasia	Sra. Adnin
Nigeria	Sr. Haidara
Nueva Zelandia	Sr. Taula
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Jobbins
Venezuela (República Bolivariana de)	Sra. Chan

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2015/716)

Carta de fecha 1 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2015/749)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-31305 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se reanuda la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las mujeres y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2015/716)

Carta de fecha 1 de octubre de 2015 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas (S/2015/749)

El Presidente: Deseo recordar a todos los oradores que, por favor, limiten sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor de forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones más extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en esta sesión una versión reducida. Cuanto más breves seamos, trabajaremos con mayor eficiencia y eficacia. Quisiera también pedir a los oradores que hablen a un ritmo normal para que los servicios de interpretación puedan traducirles de una manera adecuada.

Doy ahora la palabra al representante de Austria.

Sr. Kickert (Austria) (habla en inglés): Para comenzar, permítaseme dar las gracias al Presidente Rajoy Brey y a España por tomar la iniciativa de organizar este debate público, en el que se conmemora el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Permítaseme también dar las gracias al Secretario General y a su abnegado personal por los esfuerzos que realizan a favor de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.

Austria hace suya la declaración formulada anteriormente por la observadora de la Unión Europea.

A título nacional, Austria acoge con agrado los amplios exámenes que se han llevado a cabo en forma simultánea en el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Aplaudimos la presentación del estudio mundial que se hizo público hoy y que Austria ha apoyado desde su inicio. Este ejercicio no solo fue necesario para hacer un balance, sino que también nos proporcionó importantes lecciones.

Alarma a Austria la actual propagación de la violencia brutal y sistémica, que no solo causa sufrimientos indescriptibles a la población civil, sino que también ha desencadenado la mayor corriente de refugiados y desplazados de la historia reciente. Tenemos que hallar respuestas sobre el modo de abordar la propagación cada vez mayor del terrorismo y el extremismo violentos, que se caracterizan por un grado sin precedentes de violencia sexual, abuso y violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas. Los autores de esos crímenes deben rendir cuentas de sus actos ante la Corte Penal Internacional. También debemos empoderar a las activistas y defensoras de los derechos humanos de la mujer y apoyarlas en su labor. Por lo tanto, en junio de 2016, en Austria, se celebrará una conferencia que congregará a las dirigentes locales y los representantes políticos con el fin de examinar los medios de encarar el problema de la violencia sexual en los conflictos armados.

Austria considera que la existencia en el seno del Consejo de Seguridad de una entidad encargada de las cuestiones relativas a la resolución 1325 (2000) y la presentación de información sobre este tema en forma periódica aumentarían la capacidad del Consejo de tomar medidas oportunas y coherentes. Asimismo, es preciso incluir suficientes expertos en cuestiones de género en toda la labor de las Naciones Unidas relativa a la paz y la seguridad. También necesitamos promotores que vayan a la cabeza. En consecuencia, Austria apoyaría la idea de reactivar una red de mujeres líderes y estaría dispuesta a trabajar con otros Estados Miembros interesados en este empeño.

Austria quisiera aprovechar esta oportunidad para sumarse a otros Estados Miembros a fin de comprometerse a apoyar la labor relativa a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. Los compromisos que asumimos son los siguientes.

Nos comprometemos a concluir un examen del plan de acción nacional de Austria, que data de 2007, a fines de 2016 —con la amplia participación de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres— a fin de que refleje las conclusiones del examen de alto nivel de las Naciones Unidas. Nuestro grupo de trabajo interministerial sobre la resolución 1325 (2000), que fue establecido en virtud del plan de acción nacional y colabora con la sociedad civil y con las organizaciones de mujeres, organizará al menos un gran acto público al año.

Junto con otros Estados Miembros interesados, Austria seguirá trabajando en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones posteriores pertinentes

en todas las organizaciones regionales. En ese sentido, Austria, junto con Finlandia, Turquía y Kazajstán, seguirá trabajando para que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) apruebe un plan de acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad, como ya han hecho otras muchas organizaciones internacionales. Hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia para que se sume a este empeño. Sería un objetivo oportuno para la reunión ministerial que celebrará la OSCE en Belgrado en el mes de diciembre.

Austria respalda la labor de ONU-Mujeres y seguirá prestando apoyo voluntariamente a sus actividades en el ámbito de las mujeres y la paz y la seguridad. Austria se compromete a obtener resultados concretos a nivel político, asignando al menos el 15% de todo el gasto en consolidación de la paz de nuestro organismo de asistencia para el desarrollo, Cooperación Austríaca para el Desarrollo, a programas y proyectos destinados a promover el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros.

Las iniciativas de la sociedad civil también constituyen un elemento decisivo para la aplicación efectiva de las resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Por conducto de la Cooperación Austríaca para el Desarrollo, Austria invertirá más de 1 millón de euros durante los tres próximos años en sus actividades de cooperación con activistas de la sociedad civil a ese respecto.

Austria también pondrá en práctica las recomendaciones formuladas en el simposio titulado “Fomento de la participación de la mujer en las esferas de la paz y la seguridad”, celebrado en noviembre de 2014 en Viena.

Austria se compromete a intensificar las medidas destinadas a alcanzar el objetivo del 10% de mujeres soldado en las Fuerzas Armadas de Austria y a crear las estructuras organizativas necesarias para institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer en el Ministerio de Defensa y en los servicios armados de Austria.

Por último, Austria seguirá intensificando sus actividades de capacitación en relación con la resolución 1325 (2000), en particular los cursos de capacitación antes del despliegue en operaciones de paz y humanitarias, que ahora se imparten a expertos civiles y militares de todo el mundo en Austria, así como en sus cursos de capacitación en otros países.

El Presidente: Ahora doy la palabra al representante de Sudáfrica.

Sr. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su declaración y a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, por sus esclarecedoras contribuciones, así como a la Presidenta de la Organización por la Libertad de las Mujeres en el Iraq, Sra. Yanar Mohammed.

Este año se conmemora el decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000), que señaló a nuestra atención las repercusiones de los conflictos armados para las mujeres y las niñas. La aprobación de la resolución 1325 (2000) fue sumamente importante, ya que dio un impulso a los compromisos internacionales de Sudáfrica en materia de igualdad entre los géneros. Esa resolución fue la primera en ofrecer a las mujeres un espacio donde participar y expresar sus opiniones sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad.

Nuestra propia historia nos ha enseñado la influencia del papel que pueden desempeñar las mujeres en las situaciones posteriores a los conflictos. Las mujeres sudafricanas representan un colectivo con gran autoridad y han estado al frente de la reforma, elaborando y promoviendo políticas y legislación que den respuesta a las necesidades en todos los sectores del Gobierno y en el sector privado. En la actualidad, a nivel de adopción de decisiones políticas, las mujeres constituyen el 42% de los representantes parlamentarios.

Sudáfrica también se siente alentada por los avances logrados por la Unión Africana y por el compromiso de esta en materia de la incorporación de la perspectiva de género, y encomiamos la elaboración y aprobación del Manual de la Unión Africana de capacitación en materia de género para las operaciones de apoyo a la paz de la Unión Africana. No cabe duda de que el empoderamiento de la mujer tendrá efectos a largo plazo, duraderos y positivos para la protección en general de los grupos vulnerables afectados por los conflictos. Permítaseme describir cinco ámbitos esenciales que mi delegación considera prioritarios.

En primer lugar, mi delegación reafirma su compromiso con la aplicación plena y efectiva de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones posteriores pertinentes como piedra angular para promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Quisiéramos alentar el fortalecimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000), habida cuenta de la naturaleza compleja y dinámica de los conflictos, que ha cambiado la esencia de las prácticas de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz.

En segundo lugar, un aspecto central de los principios de la resolución 1325 (2000) es la necesidad de abordar la cuestión de la violencia sexual en los conflictos, aspecto que forma parte integral de la agenda global sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los autores de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, entre ellos los relacionados con la violencia sexual contra las mujeres y las niñas. Sudáfrica valora el papel activo y la plena participación de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos en la supervisión de la aplicación. Como ya se ha dicho, mi delegación quisiera alentar al Consejo de Seguridad a que amplíe el marco de prevención, por ejemplo, haciendo referencia explícita a la violencia sexual en los conflictos en todas las resoluciones pertinentes sobre países concretos.

En tercer lugar, el acceso de las mujeres a la justicia en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos mediante políticas conscientes resulta fundamental para la construcción de sociedades justas, equitativas e igualitarias. Las mujeres sufren la pobreza de manera desproporcionada y los riesgos a los que deben enfrentarse se multiplican en las situaciones de conflicto armado y posteriores a los conflictos. El marco jurídico para abordar las cuestiones de discriminación contra las mujeres en relación con la titularidad de la tierra y con otros ámbitos debe fortalecerse en consonancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El acceso al desarrollo, las oportunidades económicas, el empleo, la educación y la atención sanitaria constituye un componente esencial de una consolidación de la paz que tenga en cuenta la cuestión de género.

En cuarto lugar, también es importante hacer hincapié en que las mujeres deben participar en todas las fases de la agenda para la paz y la seguridad, entre otras cosas, atribuyéndoles un papel más protagonista en materia de diplomacia preventiva, procesos de paz formales y mediación. Creemos que la promoción del papel de las mujeres en la mediación de los conflictos aumentará las posibilidades de encontrar soluciones duraderas a los mismos que cubran un espectro más amplio de intereses, especialmente los de las mujeres y los niños, cuyos intereses no se reflejan lo suficiente en los resultados. Por tanto, apoyamos la inclusión de un componente inequívoco que destaque la participación de las mujeres en los mandatos de los procesos de mediación y de consolidación de la paz.

Mi quinta y última observación es que las buenas prácticas, los desafíos y las lecciones aprendidas deben ser documentados por todas las partes interesadas. También es sumamente importante garantizar la implicación y el compromiso a los niveles estatal y político en materia de recursos financieros y humanos. La compilación de estadísticas y datos resulta pertinente en la elaboración de políticas que incluyan a las mujeres y atiendan sus necesidades. No cabe duda de que eso garantizará las contribuciones a los mecanismos existentes de supervisión y evaluación en relación con la resolución 1325 (2000). También se debe establecer un mecanismo de apoyo que ofrezca a las mujeres programas de orientación y preparación. Los programas de orientación con mentores son fundamentales para compartir experiencias y, por tanto, garantizar que las nuevas contratadas maduren en el proceso.

Si bien es importante desarrollar mecanismos de supervisión para que el Consejo de Seguridad garantice la aplicación de las disposiciones de la resolución 1325 (2000) y de otras resoluciones pertinentes, una mayor participación de las mujeres en los procesos de negociación y de pacificación supondrá una mayor incorporación de las perspectivas de género y de los intereses de las mujeres, contribuyendo de esa manera a la sostenibilidad de las iniciativas de paz y seguridad.

El Presidente: Ahora doy la palabra al representante de Serbia.

Sr. Milanović (Serbia) (habla en inglés): Sr. Presidente: Es para mí un gran honor dirigirme al Consejo de Seguridad en esta sesión organizada para conmemorar el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), y deseo expresar mi agradecimiento a España, y en especial a usted, por haber convocado esta importante sesión. Esta es una oportunidad para examinar la aplicación de la resolución en los últimos 15 años, pero también para ver lo que aún queda por hacer y la manera de cumplir mejor en el futuro. Por ello, acogemos positivamente las recomendaciones del estudio mundial sobre las mujeres y la paz y la seguridad, al igual que el informe del Secretario General sobre el tema (S/2015/716). En mi declaración describiré a algunas de las experiencias más importantes de la República de Serbia en la aplicación de la resolución.

Mi país, apoyándose en su firme compromiso con los objetivos y metas de la resolución, aprobó en 2010 un plan de acción nacional para cumplir con la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la República de Serbia durante el período 2010-2015.

Sus siete capítulos, que comprenden siete objetivos generales, 15 metas concretas y 106 actividades, se han llevado a la práctica satisfactoriamente en los últimos cinco años. En el plan de acción se estableció una estructura de equidad de género en las instituciones y los mecanismos, tales como el consejo político de gobierno, el órgano de coordinación multisectorial gubernamental, el Comité de la Asamblea Nacional sobre la Igualdad entre los Géneros, grupos analíticos y de investigación, asesores y ministros o directores para la igualdad de género, que por el momento se han establecido solo en el sistema de defensa y seguridad. También se ha establecido un mecanismo de asistencia entre pares conocido como “persona de confianza”. En la estructura se incorporaron las normas de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y del programa de la OTAN Asociación para la Paz en la esfera de la igualdad de género.

Junto con los progresos en la edificación de una sociedad más democrática y en la protección de los derechos humanos, también en el ámbito de la igualdad de género, se han dado pasos importantes para sentar los cimientos que permitan a la mujer tener un futuro más humano y más seguro. El plan de acción está bajo evaluación en la actualidad y se está considerando la posibilidad de ampliar su aplicación en el próximo período de mediano plazo 2016-2020.

Las cifras demuestran claramente que ha habido avance. Comparado con 2010, cuando las mujeres eran un 27,4% del sistema de defensa y seguridad de la República de Serbia, ahora en 2015 las mujeres constituyen un 31,47%. Las mujeres ocupaban un 14,47% de los cargos de gestión y mando en 2010, mientras que en 2015 ese porcentaje se ha incrementado a un 19,68%. Más que en los cargos administrativos, el incremento del porcentaje ha tendido a ocurrir en puestos operacionales —lo que se conoce como puestos para mujeres uniformadas en los servicios militar, de policía, de aduana y correccional. Además, las mujeres forman un 10,06% del personal total de los ministerios de defensa y del interior y de las fuerzas armadas de Serbia desplegadas en 11 operaciones multinacionales. Siete de esas operaciones se llevan a cabo con los auspicios de las Naciones Unidas.

Para reforzar la normativa y la protección efectiva que se brinda a las mujeres, en particular la protección contra la violencia en las relaciones de pareja y de familia, los organismos de gobierno, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y otros interlocutores han instituido varios proyectos destinados a tomar medidas preventivas para reducir la violencia contra las mujeres y los niños. También se han

elaborado proyectos en la esfera de la educación, tanto por parte del Gobierno como de la sociedad civil, que se están poniendo en marcha en Serbia y en la región. Mi país ha estado profundizando su cooperación con protagonistas internacionales, entre ellos ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Coordinación de Europa Sudoriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras, la OTAN, el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Hace dos años, la presidencia suiza de la OSCE en 2014 y la serbia en 2015 identificaron la igualdad de género como una de sus prioridades en el plan de trabajo conjunto para sus presidencias consecutivas. En junio de 2014, en la primera Conferencia de Examen de la OSCE sobre la igualdad entre los géneros que se haya celebrado, se hizo un balance del progreso en la aplicación del Plan de Acción General aprobado por la OSCE en 2004 y se realizó igualmente un seguimiento de varias decisiones del Consejo Ministerial. Se identificaron las brechas en la aplicación, los retos y las lecciones aprendidas desde que se aprobó el Plan de Acción de 2004. La presidencia serbia actual de la OSCE está trabajando en la aprobación de una adición al Plan de Acción para la reunión del Consejo Ministerial que se celebrará en Belgrado, en diciembre, con el fin de actualizar el Plan de Acción para el fomento de la igualdad entre los géneros y poner en marcha las recomendaciones formuladas en 2014 durante la Conferencia de Examen de Alto Nivel sobre este tema. En el transcurso del pasado decenio la OSCE ha avanzado considerablemente en la aplicación de medidas para el logro de la igualdad de género en sus políticas y programas, incluida la dimensión política y militar. Ese hecho está en consonancia con el aumento constante de la conciencia a nivel mundial sobre la importancia de la agenda de las mujeres y de la paz y la seguridad.

La presidencia serbia de la OSCE está comprometida a fortalecer el papel de las mujeres en la paz y la seguridad continuando con los numerosos esfuerzos ya emprendidos por los Estados participantes de la OSCE y las estructuras ejecutivas de la OSCE. No obstante, aún hay múltiples retos por delante y será preciso poner un gran empeño en los planos mundial, regional y local para un progreso mucho más eficaz que el logrado hasta la fecha.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Nepal.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero felicitar al Presidente y a su gran país, España,

por haber organizado este importante debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad con ocasión del decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000). También doy las gracias al Secretario General por su declaración, al igual que a los oradores por sus lúcidas exposiciones informativas.

Nepal ha estado colaborando estrechamente en la labor del Consejo sobre las mujeres y la paz y la seguridad desde el comienzo y ha permanecido fiel a su compromiso con la causa, tanto en el país como a nivel internacional. Nepal ha venido cumpliendo con las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) a través de un plan de acción nacional especial y valiéndose de mecanismos locales, distritales y nacionales adecuados. Al ser la primera iniciativa de ese tipo en Asia meridional, nuestro plan de acción fue el resultado de un proceso de consultas transparente e inclusivo en todo el país. Ahora es un instrumento fundamental para la articulación de los programas del país en torno a las mujeres y la paz y la seguridad.

Nepal reconoce la estrecha relación existente entre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la resolución 1325 (2000) y resoluciones ulteriores conexas. Como unos de los principales y más constantes países que aportan contingentes militares y de policía, Nepal está decidido a aumentar el número de mujeres en su ejército y policía y para el despliegue de mantenimiento de la paz, al igual que a integrar la protección de mujeres y niñas contra la violencia sexual en los cursos de formación previos al despliegue. Las herramientas y la capacitación desarrolladas conjuntamente con los asociados del plan de acción nacional para el ejército, la policía y otros homólogos gubernamentales han sido útiles. Los organismos de seguridad están llevando a cabo una política de tolerancia cero con respecto a la discriminación por motivos de género en el seno de sus instituciones, utilizando mecanismos tales como la circulación de directivas sobre el comportamiento entre los géneros y directivas relativas a las mujeres en el servicio militar. Aplaudimos la política del Secretario General de tolerancia cero ante la explotación y el abuso sexuales. Esta se refleja en el plan de acción contra la violencia por motivos de género que Nepal ha venido aplicando desde 2010.

La Oficina del Primer Ministro de nuestro país cuenta con una dependencia especial que se ocupa de los casos de violencia sexual o por razones de género, la cual brinda protección a las víctimas y lleva a los responsables ante la justicia. Actualmente, hay más de 50 distritos con centros de servicio de investigación para

las mujeres y las niñas donde se investiga y procesa ese tipo de incidentes. La Ley de igualdad entre los géneros promulgada en 2006, junto con la enmienda de 56 leyes identificadas como discriminatorias, ha servido de impulso para hacer reformas significativas en el país. De acuerdo a nuestras leyes, la violencia sexual es un delito grave contra los derechos humanos. La violación y la violencia contra la mujer son delitos graves contra el Estado. La poligamia, el matrimonio infantil, el matrimonio forzoso, el hostigamiento sexual en los lugares de trabajo, así como la violencia sexual y doméstica, son punibles conforme a la ley. Nepal tuvo el cuidado de velar por que su proceso de paz fuese incluyente en cuanto al género. Las mujeres integraron un 33% de los comités de paz para tratar asuntos locales relacionados con el postconflicto, entre otras cosas, brindando ayuda a las víctimas del conflicto. Mediante el mecanismo actual de justicia de transición se investigan casos ocurridos durante la época del conflicto y se atienden las necesidades de las víctimas.

Tras ocho años de consultas, el mes pasado se promulgó en Nepal una Constitución inclusiva y democrática, redactada por representantes electos. Esto ha conducido a nuestro proceso nacional de paz a su conclusión lógica, augurando una era promisorio de paz, progreso y prosperidad. La Constitución es extraordinariamente progresista, sobre todo porque empodera a la mujer a través de la representación. Al menos un tercio de los miembros del Parlamento deben ser mujeres. Los cargos de presidente y vicepresidente electos no pueden ser ocupados por dos personas del mismo género o de la misma comunidad en ningún momento. De igual manera, deberán ser mujeres quienes desempeñen bien sea el cargo de presidente o de vicepresidente de la cámara baja y la presidencia o vicepresidencia de la cámara alta. Ese ánimo, que se refleja en la Constitución, será indispensable para nuestros esfuerzos por adoptar otras medidas orientadas al mayor empoderamiento y participación de las mujeres. La Constitución ha institucionalizado muchos de nuestros logros anteriores e inspirará muchos más.

No obstante, aún queda mucho por hacer. Pese a enormes desafíos como la devastación producida por los terremotos este año, nos comprometemos a incorporar al plan de acción nacional en nuestro plan de desarrollo principal, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También queremos seguir dando carácter local al plan de acción en beneficio de las personas sobre el terreno. Asimismo, estamos comprometidos a asegurar que todas las víctimas de la violencia sexual tengan acceso a la justicia, así como a los beneficios

de socorro y los servicios de apoyo. Además, queremos hacer hincapié en la incorporación de las cuestiones de género en nuestros esfuerzos de recuperación, socorro y rehabilitación con miras a ajustar la aplicación de los planes de acción nacionales a las recomendaciones relacionadas con el género que han formulado los distintos órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos pertinentes, y procurar que más hombres y niños participen en nuestra campaña de oposición permanente a la violencia contra las mujeres.

Para concluir, debo decir que en Nepal estamos convencidos de que podemos lograr mucho con nuestros propios esfuerzos y con el apoyo de la comunidad internacional. Con niveles más altos y sostenidos de financiación conjunta y otros recursos de aplicación, Nepal seguirá haciendo progresos significativos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Viet Nam.

Sra. Nguyen (Viet Nam) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

La ASEAN encomia a España, en su calidad de Presidente del Consejo, por haber convocado este examen de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Agradecemos al Secretario General su informe (S/2015/716) y a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres su exhaustiva exposición informativa. Este examen de alto nivel nos brinda la oportunidad de pasar revista a los últimos 15 años, y lo que es más significativo, nos permite planear cómo podemos garantizar el avance contundente y eficaz de la importante agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Aunque se ha avanzado mucho en aspectos clave de la aplicación de la histórica resolución 1325 (2000) y de las resoluciones posteriores pertinentes, aún hay lagunas en su aplicación que es preciso abordar, incluso al hacer frente a nuevos desafíos. En realidad, el entorno de seguridad de hoy difiere radicalmente del de hace 15 años. Las amenazas sin precedentes que plantean las guerras y los conflictos que asolan a muchos Estados y regiones, el aumento del extremismo violento y el creciente número de refugiados y desplazados internos son motivos de profunda preocupación para la ASEAN. Estamos particularmente alarmados por el fenómeno terrible de la violencia sexual generalizada contra las mujeres y las niñas.

Esos desafíos, nuevos y viejos, precisan un compromiso mayor y acciones más decididas y coordinadas de la comunidad internacional. La ASEAN considera que la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad debe insertarse en el marco más amplio de la prevención y la solución de conflictos. Como se destaca en el estudio mundial, así como en el examen de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la prevención es clave en todos los contextos. La Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional proporcionan un marco fundamental para prevenir y solucionar conflictos. El respeto de los propósitos y principios de la Carta, así como de los principios fundamentales del derecho internacional, es esencial. En ese contexto, es necesario hacer especial hincapié en el respeto de la soberanía, la integridad territorial e independencia política de los Estados, en la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza y en la solución de controversias por medios pacíficos.

Las mujeres tienen un papel importante que desempeñar en este sentido y deben estar empoderadas para desempeñar un papel activo en la solución de conflictos y los procesos de paz. Como se reafirmó en el estudio mundial, la participación significativa de las mujeres, sobre todo en la adopción de decisiones, hará posible una prevención temprana de los conflictos, una paz sostenible, y una vigorosa recuperación y resiliencia después de los conflictos. Es esencial incorporar enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en las iniciativas encaminadas a promover respuestas más inclusivas y eficaces a los conflictos y las situaciones de emergencia.

A la ASEAN le preocupan seriamente las violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas en conflictos y situaciones en las que son víctimas de agentes no estatales extremistas. En particular, deploramos la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, sobre todo cuando se emplea como táctica de guerra. En los conflictos, también se niega a las mujeres y las niñas la posibilidad de satisfacer sus necesidades más básicas, como la vivienda, la alimentación, el agua y la atención médica. Exhortamos a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que adopten medidas inmediatas para poner fin a todos los actos de violencia sexual relacionados con los conflictos y proporcionen protección y apoyo a las mujeres y las niñas en los conflictos.

Lo que es más importante aún, consideramos fundamental hacer frente a las causas profundas de la violencia y los conflictos, como la pobreza, la desigualdad y la injusticia. Las mujeres tienen un papel indispensable que

desempeñar en la edificación de sociedades inclusivas y pacíficas. Por lo tanto, la ASEAN pide la aplicación plena y eficaz de la inspiradora, universal y transformadora Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), consciente de sus fuertes vínculos con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Las organizaciones regionales desempeñan un papel esencial en el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos mundiales de proteger mejor a las mujeres y las niñas de la violencia sexual, la discriminación y la exclusión social, y de promover el papel de la mujer en los procesos de solución de conflictos y de paz, incluso apoyando a sus Estados miembros en sus esfuerzos a ese fin. El Instituto de la ASEAN para la Paz y la Reconciliación organizó un taller en marzo en la ciudad de Cebu (Filipinas), para fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de paz y la solución de conflictos. El taller tenía por objeto destacar el nivel de participación de las mujeres en los procesos de paz y solución de conflictos en la región, así como a crear conciencia en torno a la resolución 1325 (2000) y a los planes de acción nacionales existentes sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En momentos en que avanzamos hacia una Comunidad de la ASEAN, los miembros de la Asociación están decididos a fortalecer la labor de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos, la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, y el Instituto de la ASEAN para la Paz y la Reconciliación. Consideramos que la mejor manera de poner en práctica la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad es proteger y promover los derechos de las mujeres, empoderarlas, y aumentar su participación en todos los procesos políticos y de desarrollo económico, sobre todo desde las posiciones en que se adoptan las decisiones. La ASEAN también trabaja con ahínco en estrecha colaboración con sus asociados a fin de garantizar que Asia Sudoriental siga siendo una región en la que prevalezcan la paz, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad. La ASEAN está dispuesta y firmemente comprometida a unir esfuerzos con otros Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales para salvaguardar los derechos de las mujeres y las niñas, y empoderar a las mujeres en la prevención y solución de conflictos.

Antes de concluir, deseo destacar, en mi capacidad de representante de Viet Nam, que mi país mantiene su compromiso de atender a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Nos complace haber podido

presentar la resolución 1889 (2009), en el marco de este tema del programa, y haber facilitado su aprobación. Si bien prestar apoyo y protección a las mujeres que son víctimas es esencial, Viet Nam cree firmemente en el valor que las mujeres pueden aportar y las contribuciones que pueden hacer a la prevención y la solución de conflictos, así como a la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Grecia.

Sra. Boura (Grecia) (habla en inglés): Deseo dar las gracias a la Presidencia de España del Consejo por la iniciativa de organizar este importante debate con motivo del decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000) y el examen de alto nivel sobre su aplicación.

Grecia se adhiere a la declaración que formuló la observadora de la Unión Europea, y desea agregar lo siguiente desde una perspectiva nacional.

En los últimos 15 años, se han aprobado siete resoluciones del Consejo de Seguridad que demuestran el compromiso internacional con los principios de protección, la prevención, la participación de las mujeres y la incorporación de las cuestiones de género. Sin embargo, a pesar de los avances en el plano normativo, 15 años después del establecimiento de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, las mujeres siguen estando excluidas en gran medida de los procesos políticos y de paz y seguridad. Las mujeres dirigentes y las defensoras de los derechos humanos aún son blanco de ataques.

Acogemos con particular beneplácito la aprobación de la resolución 2242 (2015), que nos enorgullecemos de haber copatrocinado. El examen de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) proporcionará una hoja de ruta para acelerar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y para hacer frente a nuevos desafíos, como el aumento del extremismo violento, las crisis humanitarias y las corrientes cada vez mayores de refugiados y migrantes.

Sin embargo, como muchos otros han señalado antes en este encuentro, aún queda mucho por hacer para transformar los avances normativos en resultados sobre el terreno. Debemos esforzarnos para cambiar el marco conceptual tradicional en el que la seguridad tiende a ser un problema de hombres. El reconocimiento de que la participación de la mujer en todos los esfuerzos en pro de la paz y la seguridad ofrece ventajas importantes es crucial para lograr avances en el tema. El establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz

que incluyen la dimensión de género pueden contribuir eficazmente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es necesario que se incluya a la mujer en la adopción de decisiones en todas las etapas de la solución de conflictos y de los procesos de reconciliación después de los conflictos.

Grecia se compromete firmemente a promover de manera activa, en el derecho y en la práctica, la participación de la mujer en la consolidación de la paz y en los esfuerzos de mediación. Nuestra prioridad es hacer frente a la insuficiente representación de la mujer en los órganos políticos de adopción de decisiones con el fin de lograr una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en todas las instituciones, incluidos el ámbito militar y la policía. En ese contexto, hemos mantenido un estrecho diálogo con la sociedad civil en relación con el papel de la mujer en las situaciones de conflicto y después de los conflictos a fin de promover el liderazgo de la mujer en todas las iniciativas pertinentes.

En nuestro programa de acción nacional se han incorporado las prioridades principales a fin de lograr la igualdad sustantiva entre los géneros, lo cual abarca una amplia gama de políticas públicas a los niveles nacional y regional encaminadas a empoderar a las mujeres y las niñas y promover su participación en todas las esferas de la política en pie de igualdad. El programa de acción nacional se centra en medidas específicas que apuntan a las esferas temáticas en las que las mujeres y las niñas están insuficientemente representadas o principalmente afectadas, como la violencia, el empleo y la adopción de decisiones.

A la luz del programa de acción nacional, la Secretaría General de Grecia para la Igualdad entre los Géneros supervisa todas las políticas nacionales a los niveles gubernamental, regional y local y evalúa sus efectos en el género calificando sus resultados. El seguimiento y la evaluación de esas políticas se basarán en los datos estadísticos y la elaboración de indicadores de género, de conformidad con los criterios de las Naciones Unidas y la Unión Europea. Una serie de ocho prioridades estratégicas guiará a los fondos estructurales para la igualdad entre los géneros, que están especialmente orientados a proteger a la mujer de la crisis económica, el desempleo, la pobreza y la exclusión.

Hoy, 15 años después de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y 20 años después de la Declaración de Beijing, abrigamos la sincera esperanza de poder cumplir las expectativas de redoblar nuestros esfuerzos en pro de la igualdad entre los géneros. El papel

de la mujer es fundamental para resolver los conflictos, fomentar la paz y promover la reconciliación. Ninguna sociedad podrá alcanzar la paz si se deja atrás a la mitad de su población.

El Presidente: A continuación tiene la palabra la representante de la República Checa.

Sra. Hrdá (República Checa): Primeramente, quiero agradecer a la Presidencia española por organizar esta discusión, como vemos, tan importante para todos nosotros en este Salón, porque tener en la lista más de 110 oradores habla por sí mismo. Quiero también dar las gracias a todos los que participaron en las preparaciones.

(continúa en inglés)

La resolución 1325 (2000) fue, sin lugar a dudas, un documento visionario, en el que se reconoció completamente el papel de la mujer en la prevención y la solución de conflictos, en las negociaciones de paz, en el mantenimiento y consolidación de la paz, en la respuesta humanitaria y en la reconstrucción después de los conflictos. Tenemos ante nosotros, 15 años después de su aprobación, un estudio mundial sobre su aplicación que muestra los progresos notables que se han alcanzado de conformidad con indicadores específicos e identifica las deficiencias que hay que superar, las nuevas tendencias y prioridades para la acción.

La República Checa toma muy en serio la agenda que figura en la resolución 1325 (2000), y se ha esforzado denodadamente por aplicarla, tanto a nivel nacional como internacional. En el plano nacional, nuestro Gobierno aprobó hace poco su primer documento marco a largo plazo en favor de la igualdad entre los géneros, y el Ministerio de Defensa de la República Checa aprobó un plan de acción para aplicar la resolución 1325 (2000), que requerirá un esfuerzo considerable por parte del Ministerio, tanto para cumplir con sus obligaciones en virtud de la resolución como para informar a los expertos del sector público y las organizaciones interesadas sobre las medidas que se adoptan para aplicar la resolución.

En el plano internacional, la República Checa pasó a ser la nación líder de un programa solicitado como parte de una alianza de cooperación para aplicar la resolución 1325 (2000), con especial énfasis en la capacitación de mujeres soldados jordanas en la eliminación de municiones explosivas. En términos más generales, la República Checa trata de fortalecer la posición de la mujer en la sociedad a través de la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria. El objetivo está consagrado en nuestra estrategia de cooperación extranjera

multilateral para el desarrollo, y al cumplir esas prioridades cooperamos con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. En la esfera de la asistencia humanitaria, prestamos una atención especial a las víctimas de la violencia por razón de género.

En proyectos de países como el Iraq, Sudán del Sur, la República Centroafricana, Siria y Ucrania se sigue también teniendo en cuenta la perspectiva de género como un objetivo intersectorial. Además de los medios tradicionales de la política exterior, la República Checa utiliza un instrumento financiero para apoyar la democracia y los derechos humanos, el denominado programa de promoción de la transición, que aprovecha nuestras últimas experiencias con la transición social y la democratización del país. La incorporación de la perspectiva de género pertenece al principio intersectorial que se refleja en ese programa.

En los últimos años, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, hemos puesto en marcha una serie de proyectos en más de siete países, incluidos Myanmar, Zimbabwe, Palestina y Egipto, centrados especialmente en proteger los derechos de la mujer y aumentar su participación en la vida pública. El estudio demuestra ampliamente que la participación de la mujer en todos los niveles es clave para la eficacia operacional, el éxito y la sostenibilidad de los esfuerzos del proceso de paz, el mantenimiento y la consolidación de la paz. Esa es una de las razones por las que la República Checa ha negociado en Ginebra en varias ocasiones una resolución sobre la participación política en condiciones de igualdad, por la que se insta a todos los Estados a que eliminen los obstáculos que limitan la participación plena y efectiva de todos los sectores de la sociedad, incluida la mujer, en los asuntos políticos. La resolución siempre ha sido aprobada por consenso y patrocinada por un gran número de países.

Espero con interés el día en que resoluciones como la 1325 (2000), y otras que se refieren a la participación en igualdad de condiciones, que han sido reconocidas y respaldadas tan ampliamente, se vuelvan obsoletas porque todos sus principios se hayan aplicado y en todo el mundo y que, por supuesto, se hayan plenamente respetado.

El Presidente: A continuación daré la palabra al representante de Dinamarca.

Sr. Petersen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias a usted y a España por haber convocado esta importante sesión y por haber garantizado que todos sigamos comprometidos con nuestro objetivo de lograr la aplicación plena de la resolución 1325 (2000).

Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General por haber facilitado el amplio estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Como otros oradores ya han subrayado, en ella se ofrece una excelente sinopsis de las deficiencias y los retos, las nuevas tendencias y las prioridades propuestas.

Dinamarca sigue tan comprometida como siempre con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Dinamarca fue uno de los primeros países en elaborar un plan de acción nacional para aplicar la resolución, y el año pasado aprobamos nuestro tercer plan de acción nacional para el período 2014-2019. Hacemos hincapié en aprovechar el potencial sin utilizar de la mujer. Tratamos de lograr que las mujeres participen activamente, en pie de igualdad, en la prevención y solución de conflictos, en las negociaciones de paz, en el mantenimiento y la consolidación de la paz, en la respuesta humanitaria y en la reconstrucción posterior a los conflictos. Nos comprometemos a adoptar medidas concretas a fin de lograr esos objetivos.

Es un hecho ampliamente reconocido que la ausencia de la mujer en las negociaciones de paz y en las medidas de reconstrucción tempranas puede tener un efecto negativo duradero en el desarrollo de la buena gobernanza. Ninguna sociedad puede permitirse el lujo de excluir a la mitad de su población de los procesos de adopción de decisiones. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe transmitir un mensaje firme en apoyo a la participación política de la mujer en los procesos de paz y de desarrollo en beneficio de todas las mujeres y todos los hombres. En ese sentido, celebramos la aprobación ayer de la resolución 2242 (2015). Como se describe en el estudio mundial, se han logrado progresos y deben reconocerse. Se está incorporando la perspectiva de género en los procesos de paz, aunque con demasiada lentitud. Todos los países deben elaborar planes de acción nacionales.

Hay que abordar las causas profundas de la guerra en los conflictos. Una vez más, tal como se describe en el estudio mundial, si bien las guerras inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial fueron guerras nacionalistas o políticas basadas en la ideología política, muchas de las guerras hoy son religiosas o de origen étnico. A menudo, las ideologías que vemos son

profundamente conservadoras y reaccionarias hacia la mujer y sus derechos. Es necesario que la comunidad mundial aborde esas cuestiones.

La resolución 1325 (2000) es una resolución energética, y todos tenemos la obligación de aplicarla de manera eficaz a los niveles nacional e internacional. Dinamarca ha identificado algunos compromisos en relación con esa resolución, de los cuales mencionaré solo algunos.

Nos centraremos en promover a las mujeres como creadoras de paz en los programas financiados por Dinamarca en los Estados frágiles y afectados por conflictos. Nuestros despliegues militares a las misiones de mantenimiento de la paz recibirán capacitación obligatoria sobre el papel de las cuestiones de género en las operaciones de apoyo a la paz. Investigaremos de inmediato los actos delictivos sospechosos cometidos durante los despliegues y, cuando sea pertinente, garantiremos el enjuiciamiento de los supuestos responsables. Continuaremos centrándonos en la contratación de oficiales danesas, como agentes de policía, para las misiones internacionales, incluso para cargos directivos.

El estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) contiene un exceso de excelentes propuestas de acción. Inspirados por esas propuestas, tenemos que garantizar que la resolución y sus resoluciones de seguimiento se cumplan; por lo tanto, pongámonos a trabajar ya.

El Presidente: A continuación doy la palabra a la representante de Albania.

Sr. Nina (Albania) (habla en inglés): Agradecemos la oportunidad de participar en este debate público sobre el examen de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad para evaluar el progreso alcanzado a los niveles nacional, regional e internacional a fin de aplicar la resolución. Celebramos también la aprobación ayer por consenso de la resolución 2242 (2015), de la cual nos complace figurar entre sus copatrocinadores.

Quisiéramos agradecer a la Presidencia española del Consejo de Seguridad su nota conceptual tan interesante (S/2015/749, anexo) elaborada para el debate.

Como se señala en la nota conceptual, coincidimos con la opinión de que los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de garantizar el cumplimiento de los compromisos y de las obligaciones mundiales en el marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Albania no es un país que sale de un conflicto. Sin embargo, ha venido luchando por lograr criterios más

rigurosos a la hora de hacer frente a los nuevos desafíos y las nuevas amenazas asimétricas en nuestro camino hacia la consolidación de la democracia, la paz y la seguridad y el respeto de los derechos humanos.

Mi Gobierno está convencido de que la paz y la seguridad no se podrán alcanzar sin que hombres y mujeres realicen esfuerzos conjuntos, en vista de los nexos inextricables que existen entre la igualdad entre los géneros y la paz y la seguridad internacionales.

Para aplicar la resolución 1325 (2000), el Gobierno de Albania identificó y centró sus esfuerzos en varios objetivos clave que tienen en cuenta la necesidad de aumentar el liderazgo de la mujer; aumentar la participación de la mujer en la toma de decisiones políticas y públicas; aumentar la participación de la mujer en las fuerzas armadas y de policía y ampliar los programas pertinentes para la capacitación profesional en cuestiones de género y violencia contra la mujer.

En las últimas leyes jurídicas como las tituladas “Protección contra la Discriminación” y “Disciplina Militar de las Fuerzas Armadas de la República de Albania”, se estipula la adopción de medidas jurídicas y disciplinarias pertinentes en caso de acoso sexual, violencia sexual y violencia por razón de género cometidos por el personal militar en servicio activo. Todas las estructuras militares de las fuerzas armadas subordinadas al Ministerio de Defensa tienen su propio coordinador de la igualdad entre los géneros. En estos momentos, hay en total nueve coordinadores: siete mujeres y dos hombres.

En cuanto al marco normativo, en el plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), aprobado en 2011, se estipula el aumento de las capacidades institucionales en cuestiones de género, que permitió, al comenzar ese año, que ocho mujeres participaran en operaciones de mantenimiento de la paz internacionales.

En la directiva de 2013 del Ministerio de Defensa se establece la igualdad entre los géneros y la incorporación de la perspectiva de género como prioridades anuales, alcanzándose posteriormente ese año el objetivo del 17,7% de representación de la mujer en las fuerzas armadas.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), han surgido grandes amenazas a la paz y a la seguridad internacionales, la mayor de ellas, el aumento del extremismo violento. Los participantes en la Cumbre Regional de los Balcanes sobre la Lucha contra el Extremismo Violento, celebrada en Tirana, del 19 al 20 de mayo de

2015, reconocieron que la mujer es vulnerable a la radicalización y que tiene un papel importante que desempeñar en la lucha contra el extremismo violento.

Los participantes en la Cumbre además se comprometieron a integrar a la mujer en los esfuerzos de la lucha contra el extremismo violento y subrayaron la necesidad de trabajar de consuno en la región para comprender mejor el carácter preciso de las amenazas extremistas violentas a los niveles local y regional, incluso promoviendo la investigación, el análisis, el intercambio de información sobre los factores impulsores del extremismo violento en todas sus formas y en todos los sectores de la sociedad, incluidas las mujeres y los jóvenes, y sobre la mejor manera de hacer frente a esos factores.

La sociedad civil ha desempeñado también un papel muy importante a la hora de aplicar la resolución 1325 (2000). Al reconocer ese papel, mi Gobierno ha colaborado y apoyado sistemáticamente a las organizaciones de mujeres en la aplicación de la agenda 1325. En este sentido, hacemos hincapié en la importancia de elaborar y aplicar las estrategias y los planes de acción nacionales pertinentes, en estrecha cooperación con la sociedad civil.

Para concluir, permítaseme subrayar la necesidad de que el Consejo de Seguridad fortalezca su compromiso con la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad mediante un enfoque más coherente y sistemático. No olvidemos que la resolución 1325 (2000) se aprobó tras un decenio de terribles fracasos en relación con la protección de la mujer, incluso en el territorio de la ex-Yugoslavia. Este decimoquinto aniversario de la resolución debería movilizarlos para hacer frente a los desafíos clave de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, como su incumplimiento constante.

El Presidente: A continuación doy la palabra a la Embajadora de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Australia celebra el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2015/716) y la aprobación unánime ayer de la resolución 2242 (2015), de la cual nos sentimos sumamente orgullosos de patrocinar. Nos sentimos contentos de participar en el inicio hoy del estudio mundial innovador.

Si bien se ha avanzado desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), hay ámbitos en lo que la comunidad internacional sigue siendo deficiente. Las mujeres y los niños siguen sufriendo de manera desproporcionada en los países en conflicto y en los que salen de conflictos.

Se han duplicado los índices de mortalidad materna; no se ha alcanzado la paridad en la educación; hay un número récord de desplazados por la fuerza; y aumentan los índices de violencia, incluida la violencia sexual, contra la mujer.

Australia se complace en plantear algunas promesas hoy para ayudar a hacer frente a esta difícil situación.

En primer lugar, Australia se compromete a asignar 4 millones de dólares australianos más durante tres años al Instrumento de Aceleración Mundial para la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria ascendiendo nuestra contribución total a 5,5 millones de dólares australianos, lo cual reconoce el hecho de que es necesario hacer más para apoyar el papel importante de las organizaciones de mujeres a fin de prevenir, resolver los conflictos, consolidar la paz y garantizar el socorro y la recuperación.

En segundo lugar, hay que aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el ámbito militar. Por consiguiente, la Fuerza de Defensa Australiana despliega más mujeres y aumenta el número de ellas en funciones de toma de decisiones de alto nivel; ha introducido metas de contratación de mujeres en funciones no tradicionales; y fomenta la capacidad de equipos que interactuarán con las mujeres y de asesores en cuestiones de género. La Fuerza de Defensa de Australia proporcionará también expertos técnicos para las cuestiones de las mujeres y la paz y la seguridad a ONU-Mujeres durante cinco años a partir de 2016.

En nuestra tercera promesa se reconoce que las mujeres, las niñas y las organizaciones de mujeres son fundamentales para promover la igualdad entre los géneros en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Por lo tanto, respaldaremos la investigación que realizará la Universidad Monash en Melbourne sobre la prevención de los conflictos y la lucha contra el fundamentalismo mediante el empoderamiento de la mujer y la movilización de la sociedad civil.

Australia apoyará también a las organizaciones de mujeres en su participación en la red regional de los grupos de la sociedad civil que se establecen como resultado de la Cumbre Regional sobre la Lucha contra el Extremismo Violento, celebrada en Sidney, en junio de 2015.

En cuarto lugar, Australia comprende que es necesario que se redoblen los esfuerzos humanitarios para prevenir y apoyar a los sobrevivientes de la violencia sexual y por razón de género. Por ello, Australia ha asignado financiación específica para abordar la violencia

sexual y por razón de género en respuesta a la crisis de Siria: 7 millones de dólares australianos, como parte de nuestro compromiso general de 59 millones de dólares australianos en los últimos 12 meses.

Por último, Australia examina su plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y utilizará el estudio mundial para sustentar las acciones futuras con arreglo a nuestro plan.

Pedimos al sistema de las Naciones Unidas en general que responda a las recomendaciones del estudio mundial. La agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad deben analizarse y aplicarse en el contexto del examen del Secretario General sobre las operaciones de paz y el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, además de este examen de alto nivel.

Los dirigentes mundiales han acordado ahora la histórica Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), reconocen los vínculos entre el desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, y asignan a la igualdad de género un lugar central en estos esfuerzos. Como comunidad mundial, debemos hacer más para cumplir estas promesas en favor de las mujeres de todo el mundo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Uğurluoğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidencia de España por la organización de este oportuno debate. También quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Primer Ministro Rajoy Brey las palabras de solidaridad y condena que pronunció ayer con motivo del atroz atentado terrorista perpetrado en Turquía el 10 de octubre.

El año 2015 representa un hito para la igualdad de género y la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Este año no solo celebramos el vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, sino que también conmemoramos el decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000). Además, la Agenda para el Desarrollo Sostenible, aprobada recientemente (resolución 70/1), tiene un Objetivo dedicado a la igualdad de género. El examen de alto nivel realizado sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), junto con los procesos de examen que se han llevado a cabo respecto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la arquitectura para la consolidación de la paz, ha proporcionado un fundamento

sólido para que reflexionemos sobre el marco internacional para la prevención, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, con especial hincapié en el empoderamiento de las mujeres.

Acogemos con agrado la atención permanente de que es objeto la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad en el Consejo de Seguridad y expresamos nuestra gratitud al Secretario General por su reciente informe (S/2015/716) en el que, entre otras cosas, presenta los resultados del estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Sin embargo, también quisiéramos subrayar que en el estudio mundial hay algunas referencias imprecisas que no contribuyen al propósito previsto de su inclusión y, por consiguiente, expresamos reservas sobre estas referencias, que, de hecho, no guardan relación con el papel o la influencia en general de las mujeres.

Eliminar los conflictos y la violencia conexas sigue siendo un gran desafío que la comunidad internacional sigue tratando de superar 70 años después de la fundación de las Naciones Unidas. Los graves efectos de los conflictos para las mujeres y las niñas en diversas regiones del mundo continúan siendo un problema importante que hay que abordar. Además, nuestro mundo enfrenta ahora la mayor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial, con una afluencia creciente de poblaciones desplazadas como consecuencia de los conflictos prolongados y la falta de seguridad y estabilidad, que acarrea aún más dificultades a los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y las niñas.

Frente a estas amenazas, se necesita un enfoque más sólido e inclusivo. En primer lugar, es un paso necesario fortalecer nuestra voluntad política para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el reconocimiento de los derechos humanos. En segundo lugar, los horribles actos cometidos contra las mujeres y niñas por parte de organizaciones terroristas, como Daesh y Boko Haram, exigen una amplia estrategia mundial de lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, es indispensable eliminar las causas profundas de los conflictos. En tercer lugar, otro paso importante es garantizar un enfoque global respecto de la adopción de decisiones y la formulación de políticas, los procesos de paz, los esfuerzos de mediación, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

Debe promoverse la participación significativa de las mujeres en estos procesos. Por tanto, como ejemplo de ello, celebramos la creación de un comité técnico sobre la igualdad de género en el contexto de las

negociaciones en curso en Chipre. Esperamos que este comité contribuya a los esfuerzos de ambas partes, los turcochipriotas y los grecochipriotas, para lograr una solución justa y general del problema de Chipre sin más demora.

Por último, profundizar la perspectiva de género en los marcos normativos y operacionales, las entidades y las prácticas del sistema de las Naciones Unidas permitirá potenciar la eficacia de la acción de las Naciones Unidas para responder a las necesidades de las mujeres y las niñas, sobre todo en situaciones de emergencia humanitaria y crisis prolongadas.

Turquía apoya el empoderamiento y el bienestar de las mujeres y las niñas en las distintas situaciones de emergencia, las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos mediante sus amplios programas de asistencia para el desarrollo. Los proyectos que llevamos a cabo en el Afganistán y Somalia, en especial en los ámbitos de la educación y los servicios de salud, son ejemplos concretos de nuestros esfuerzos con este fin. Además, Turquía ha sido refugio seguro para más de 2 millones sirios, incluidas mujeres y niñas, que tuvieron que huir a Siria para salvar la vida y también ha asegurado que millones de personas que padecen extrema necesidad reciban asistencia humanitaria transfronteriza en el lado sirio de la frontera, de conformidad con sus obligaciones internacionales y en apoyo de las Naciones Unidas. Hemos ofrecido protección temporal a los sirios que huyen de un conflicto brutal y de un régimen que ataca a su propio pueblo, y les hemos facilitado el acceso a hospitales turcos. Hasta el momento, más de 66.000 bebés han nacido en las instalaciones médicas creadas en los centros de protección temporal en Turquía, y más de 200.000 niños están escolarizados.

Turquía no escatima esfuerzos para proporcionar seguridad y protección a las mujeres y niñas que han huido de un conflicto. En este ámbito, se han puesto en marcha múltiples iniciativas y programas para garantizar la prevención, la participación, la protección y la educación de las mujeres y las niñas. El programa de asistencia humanitaria para eliminar la violencia de género y responder a ella, que ejecutamos en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, es un ejemplo de estas iniciativas. Tenemos la firme convicción de que las mujeres y los niños tienen un papel sumamente importante que desempeñar en la reconstrucción de Siria.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Myanmar.

Sr. Tin (Myanmar) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación agradece a la Presidencia de España la organización de este importante debate público. También doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2015/716), así como a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y a otros oradores por sus exposiciones informativas tan esclarecedoras.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el Representante Permanente de Viet Nam, quien hizo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN).

El decimoquinto aniversario de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo nos ofrece la oportunidad de examinar los progresos realizados y fortalecer nuestra determinación a la hora de encarar los retos pendientes para aliviar los efectos de los conflictos en las mujeres y las niñas. Como se ha indicado en el estudio mundial, en la actualidad, el carácter de la guerra está cambiando. Hoy, los conflictos son cada vez más complejos, y el número de grandes conflictos ha aumentado drásticamente. El terrorismo extremista brutal muestra su abominable maldad y se ha convertido en una importante amenaza a la paz y la seguridad mundiales. Debido a su vulnerabilidad, las mujeres y los niños son el primer grupo que padece las mayores consecuencias de un conflicto violento. Por ello, cobra cada vez más urgencia revitalizar nuestros esfuerzos colectivos para proteger mejor a las mujeres en situaciones de conflicto.

Mi delegación felicita a las Naciones Unidas por mantener la cuestión de la protección de las mujeres y las niñas en un lugar destacado de su programa. Se ha hecho mucho para aplicar los aspectos clave de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo. La creación de instituciones como ONU-Mujeres debe contarse entre los ejemplos de avances muy positivos.

Habida cuenta de que el debate se centra en traducir la retórica en resultados efectivos, mi delegación desea compartir algunas de las medidas adoptadas en Myanmar para abordar la cuestión que nos ocupa. De acuerdo con nuestros valores tradicionales, el delito de la violencia sexual se considera un delito absolutamente aborrecible, que se prohíbe con todo rigor en la legislación y la cultura de Myanmar. Por consiguiente, se adoptan medidas jurídicas severas contra los responsables de todos los casos denunciados, ya sean civiles o miembros de las fuerzas de seguridad. En el código penal se prescriben con todo rigor penas severas por la comisión de actos de violencia sexual. Hemos establecido una base

jurídica sólida para castigar los delitos sexuales violentos. El personal militar recibe capacitación interna para garantizar el cumplimiento de la Ley Militar, los códigos de conducta y las leyes civiles pertinentes. Los delitos sexuales violentos se condenan —y no se condonan— por la legislación y la práctica establecidas en Myanmar.

Como Estado Parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Myanmar ha adoptado una serie de medidas para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres, de conformidad con la Convención. Se han establecido instituciones para supervisar la cuestión relativa a las mujeres. Se está aplicando un plan nacional estratégico decenal para el adelanto de la mujer (2013-2023), que incluye medidas para abordar la violencia contra las mujeres. Otra medida importante fue la aprobación por el Gobierno de Myanmar, el 5 de junio de 2014, de la Declaración de Compromiso para Eliminar la Violencia Sexual en los Conflictos, iniciada por el Reino Unido. Ello refleja nuestro compromiso renovado de sumarnos a la comunidad internacional para promover esta cuestión.

A lo largo de los últimos cuatro años y medio, las reformas en Myanmar han promovido los valores democráticos y han hecho que la sociedad sea más abierta, creando una mayor libertad política y de los medios de difusión. Han ofrecido a la sociedad civil y a las organizaciones internacionales mayores oportunidades de trabajar de manera más activa y estrecha con las instituciones de Gobierno y las comunidades locales para proteger a las mujeres. Nuestra recién lograda libertad en los medios de difusión también ha tenido repercusión sobre la población en general, ya que ha creado un entorno mejor en el que todos pueden presentar una denuncia sin temor a que se adopten medidas perjudiciales que supongan un abuso de sus derechos. Con la cooperación de las Naciones Unidas, el Gobierno ha adoptado medidas para aumentar la concienciación pública sobre la importancia de la igualdad entre los géneros y la protección de las mujeres. En octubre de 2013, Myanmar organizó una jornada de puertas abiertas sobre las mujeres y la paz y la seguridad para conmemorar el aniversario de la resolución 1325 (2000). El evento sirvió para promover una mayor concienciación sobre esta resolución histórica entre la población, los funcionarios gubernamentales y los parlamentarios.

En Myanmar, ahora la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales pueden participar activamente en las actividades destinadas a prevenir la violencia contra las mujeres, como la realización de encuestas e investigaciones para obtener información fiable que pueda

facilitar la aplicación de medidas contra la violencia sexual. Hemos organizado seminarios sobre la violencia contra las mujeres en todo el país. También colaboramos con ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y diversas organizaciones no gubernamentales para realizar proyectos que promuevan el acceso de las víctimas a la justicia y elaborar mecanismos en el seno de las comunidades para dar respuesta a los actos de violencia sexual, entre otras cosas. Entre otras medidas decisivas, el Gobierno ha realizado grandes esfuerzos, en cooperación con las Naciones Unidas, con miras a promulgar una ley para combatir la violencia contra las mujeres, que ahora está en su fase final de redacción. Esperamos que, una vez promulgada, esta importante legislación contribuya a mejorar en gran medida la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia.

A nivel regional, Myanmar también colabora con los Estados miembros de la ASEAN para proteger los derechos de las mujeres en el marco de la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer y el Niño y el Instituto de la ASEAN para la Paz y la Reconciliación.

Como ha dicho en numerosas ocasiones mi delegación, la mejor manera de atajar la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armados es poniendo fin a esos conflictos. Myanmar cree firmemente que sin paz y reconciliación no es posible construir una sociedad desarrollada y democrática. Por tanto, estamos realizando esfuerzos sinceros y serios para poner fin al conflicto que asola nuestro país desde hace más de seis decenios y estamos logrando progresos sin precedentes, ya que casi todos los grupos étnicos armados han respetado nuestro proyecto de texto de alto el fuego en toda la nación desde el 31 de marzo de 2014. Mañana el acuerdo será firmado por el Gobierno y por los grupos étnicos armados que están dispuestos a hacerlo. No será únicamente un hito en nuestra historia, sino también un punto de inflexión en nuestro proceso de consolidación de la paz y para nuestros esfuerzos por crear un entorno propicio para suprimir las consecuencias violentas del conflicto en nuestra población. Esperamos que el diálogo político consiguiente aliente a más mujeres a participar en el proceso. También se deben tener en cuenta de manera especial las necesidades de los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños.

Como parte de nuestra condena universal de los actos de violencia contra las mujeres, debemos asegurarnos de que no se aliente la explotación de esta emotiva cuestión como instrumento con fines políticos egoístas. Myanmar acoge con satisfacción las iniciativas de las Naciones Unidas para promover la agenda sobre las

mujeres y la paz y la seguridad. Al hacerlo, creemos que las Naciones Unidas deben colaborar con los Estados Miembros, adoptando una estrategia de cooperación para prestarles asistencia en las tareas de fomento de la capacidad y para ayudarles a abordar de manera efectiva las carencias y desafíos pendientes en sus políticas.

El Presidente: Ahora doy la palabra al representante de Bangladesh.

Sr. Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y por haber organizado este debate público sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad.

Hoy evoco con orgullo nuestro grato recuerdo de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000) cuando Bangladesh presidía el Consejo, ocasión que aprovechamos para mejorar la calidad de la justicia, asegurándonos de que la violación fuera considerada un crimen de lesa humanidad en virtud de la Ley de 1973 sobre delincuencia internacional (tribunales) de Bangladesh, abanderando los esfuerzos para aplicar un enfoque de tolerancia cero ante el abuso sexual en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y promoviendo una cultura de paz. Esa fue la primera vez que una resolución sobre cuestiones sociales hacía referencia ampliamente a las víctimas de la violencia, el trauma, el estigma y las violaciones, así como a los hijos ilegítimos de las víctimas de violación.

Los principales pilares de la resolución 1325 (2000) son garantizar el aumento de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones; su participación en los mecanismos destinados a prevenir, gestionar y solucionar los conflictos; su participación en las negociaciones de paz y su incorporación en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, haciendo hincapié en la capacitación y la concienciación sobre las enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA.

Quince años después, en muchos informes fiables se afirma que la violencia contra las mujeres y las niñas está aumentando. Las mujeres y las niñas siguen siendo las que más sufren como víctimas de los conflictos, si bien no se benefician en general de los dividendos de los procesos de paz. Se considera que las mujeres y las niñas son portadoras de la identidad cultural y étnica, por lo que se convierten en objetivos primordiales de los autores de actos de violencia. Por tanto, nosotros tenemos la responsabilidad de garantizar que se ponga fin de una vez por todas a la opresión de las mujeres y las niñas, en particular por razones de género.

Estamos firmemente convencidos de que nuestras deliberaciones de hoy tendrán como resultado propuestas y directrices concretas que serán de gran ayuda en nuestra aplicación sistemática de la resolución 1325 (2000). Todos sabemos que la pobreza, las privaciones, la marginación, la discriminación, las injusticias socioeconómicas y, de manera más importante, la política de subyugación y supremacía, son las características principales de los conflictos y la violencia, y que las mujeres, lamentablemente, siempre sufren las consecuencias de esas inequidades sociales, juegos políticos y exhibiciones de ego de los dirigentes. Por tanto, hago un llamamiento a mis colegas para que presenten propuestas y medidas concretas que nos obliguen a hacer balance, a los niveles nacional e internacional, de las maneras de poner fin a la violencia contra las mujeres y a la proliferación de los conflictos que pueden acecharnos a todos, crear incertidumbre y caos, y privarnos de nuestros logros y nuestro sentimiento de estabilidad y seguridad.

Reconocemos que el empoderamiento de la mujer implica garantizar que ellas estén a cargo de los recursos y ejerzan una capacidad de liderazgo adecuada para la gestión eficaz de esos recursos. Por tanto, hacemos hincapié en la importancia de atender las necesidades económicas de las mujeres y de promover su participación a todos los niveles y en todas las modalidades del proceso de adopción de decisiones. Lo primero puede lograrse garantizando el acceso de las mujeres a las actividades relacionadas con la generación de ingresos y el emprendimiento, como la microfinanciación, la educación, la formación profesional y la salud pública, y haciendo que participen en ellas; la segunda, mediante su elección para ocupar cargos de influencia, en particular, por ejemplo, cargos directivos de las Naciones Unidas, como los de subsecretario general, secretario general adjunto, representante especial, entre otros.

Para una comprensión adecuada de estas cuestiones y habida cuenta de las necesidades culturales, étnicas y religiosas, se debe considerar la contratación para esos puestos de personas provenientes de países del Sur. En segundo lugar, para coordinar la labor de manera eficaz con el personal que trabaja sobre el terreno, debemos asegurarnos de que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía estén representados equitativamente, como ya se ha debatido con anterioridad en la Asamblea General.

La responsabilidad principal de la protección de las mujeres corresponde a los gobiernos nacionales. Por tanto, todas las medidas adoptadas por la comunidad internacional deben ser coherentes con las políticas,

directrices y planes de acción nacionales. En ese sentido, considero un privilegio formular algunas observaciones en relación con el empoderamiento de la mujer desde mi perspectiva nacional.

La educación de las niñas es un vehículo para su promoción y, por tanto, el Gobierno de Bangladesh ha eliminado las tasas académicas para las estudiantes hasta el 12° curso. Al proveer a las mujeres de una mejor atención de salud, la tasa de mortalidad infantil al nacer se ha reducido en un 72% y la tasa de mortalidad materna en dos tercios. Las mujeres también reciben un servicio a domicilio de planificación familiar, que sigue orientando a las mujeres en cuestiones sexuales y en temas de índole social, como la manera en que se puede convertir una casa en una granja cultivando vegetales y criando aves de corral; así como en otros temas relativos a las prestaciones sociales y el bienestar familiar. Este servicio fue concebido como un conjunto de medidas de desarrollo.

El Gobierno está ejecutando una serie de proyectos encaminados a desarrollar las capacidades de las mujeres, entre otros, un programa de desarrollo para grupos vulnerables, préstamos sin garantía, microcréditos, capacitación especializada, por ejemplo, en informática y exposiciones de productos. Las mujeres inscritas en un programa de desarrollo para grupos vulnerables y que son contratadas para realizar labores agrícolas reciben capacitación especializada y créditos, o algún equipamiento sencillo, como una máquina de coser, a fin de que puedan crear sus propias pequeñas empresas. Se han adoptado muchas medidas de acción afirmativa que ayudan a las mujeres en situaciones difíciles o de edad avanzada. Para dar participación a las mujeres en la adopción de decisiones, el Gobierno ha establecido un sistema de cuotas para garantizar su participación en la asamblea legislativa nacional y en el proceso de contratación en la administración pública y los servicios policiales.

Para ayudar a las mujeres en dificultades, el Gobierno ha establecido dependencias de servicios completos para situaciones de crisis en 40 distritos, y centros de servicios completos para situaciones de crisis en todos los hospitales universitarios de distrito. Asimismo, el Gobierno ha puesto en funcionamiento un laboratorio de perfiles de ADN y un centro nacional de asesoramiento postraumático.

En el ámbito jurídico, se han promulgado diversas leyes para proteger a las mujeres, entre ellas, la Ley de protección contra la violencia doméstica, de 2010; el Reglamento para la prevención y la prevención frente a la violencia doméstica, de 2013; y el Reglamento sobre

el ADN, de 2014. Se está elaborando un proyecto para promulgar una ley relativa al matrimonio infantil. También promulgamos la Ley de prohibición de la dote, de 1980. Debo señalar que, con miras a aplicar la Ley para la prevención de la opresión de las mujeres y los niños, de 2000, en cada distrito se ha establecido un tribunal de prevención de la opresión, de manera que las causas puedan juzgarse con rapidez.

Hoy en día, las mujeres ocupan altos cargos de dirección política en Bangladesh. Tenemos una Primera Ministra, una Presidenta del Parlamento Nacional, una Vicepresidenta de la Cámara, una Ministra de Agricultura y una Ministra de Estado para Asuntos de la Mujer y los Niños. Además, la líder de la oposición en nuestro país es una mujer. Lo que es más importante aún, en el cuarto de siglo transcurrido desde 1991, los dirigentes de la Cámara y de la oposición han sido mujeres. Además, hay un movimiento silencioso y generalizado en pro del empoderamiento de las mujeres en todo el país, en particular en las zonas rurales. Alrededor de 14.000 mujeres han sido elegidas en las elecciones locales, y la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral se ha elevado del 7% al 36%. Las mujeres se están haciendo económicamente independientes, y este auge las ayuda a empoderarse y a participar en la edificación de la nación.

La Constitución de Bangladesh garantiza la igualdad del hombre y la mujer en un marco amplio de no discriminación por motivos de religión, raza o género. El padre de la nación, el Jeque Bangabandhu Mujibur Rahman, fundador del Bangladesh soberano, consagró la igualdad de la mujer entre los principios básicos de la democracia.

En lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, nos enorgullece nuestra modesta contribución de contingentes y fuerzas de policía a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Nuestra decisión normativa de reclutar mujeres para las fuerzas militares y policiales demuestra ampliamente nuestro compromiso con el empoderamiento de las mujeres a nivel nacional y en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Nos complace haber desplegado dos contingentes completos de una unidad de policía constituida íntegramente por mujeres en Haití y la República Democrática del Congo. Es para mí un placer informar al Consejo de que nuestros contingentes integrados en su totalidad por hombres están plenamente capacitados sobre las cuestiones de género. La buena noticia es que ninguno de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz ha estado involucrado en actos de explotación o abuso sexuales.

Hacemos hincapié en particular en promover y apoyar la participación activa y sustantiva de las mujeres en todos los procesos de paz, así como en su representación en los procesos oficiales y oficiosos de adopción de decisiones; mejorar las alianzas y el establecimiento de redes con los grupos locales e internacionales que trabajan sobre el terreno; y contratar y nombrar a mujeres para ocupar cargos directivos superiores. Nos comprometemos a presentar en el futuro, tantas candidatas como sea posible para prestar servicios a la comunidad internacional en el contexto del sistema de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera reiterar que hemos hecho todo lo posible para asegurar el empoderamiento y la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida. Sabemos que es preciso hacer mucho más. Estamos abiertos a reproducir todas las buenas prácticas en nuestra política nacional, y estamos dispuestos a compartir debidamente nuestra experiencia con otros. Espero que las deliberaciones del Consejo ayuden a elaborar propuestas concretas, un mensaje claro y sugerencias específicas que demuestren su compromiso con el empoderamiento de las mujeres y nos desafíen a todos a alcanzar nuestros objetivos de igualdad de género y de participación de las mujeres a fin de crear un mundo de paz para todos.

Hace casi 95 años, nuestro poeta nacional, Kazi Nazrul Islam, escribió que todos los logros, grandes o altruista del mundo, han sido alcanzados a partes iguales por hombres y mujeres. Por ende, todos debemos colaborar plenamente en bien de la humanidad.

El Presidente: Deseo recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente.

Tiene ahora la palabra el representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame darle las gracias por dedicar este debate público a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También acojo con beneplácito el informe del Secretario General (S/2015/716), así como el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Mi país asigna una atención especial a las cuestiones de género. Como lo demuestran las medidas que adoptamos y condujeron a la aprobación y la aplicación de una serie de planes y estrategias, como la estrategia para las mujeres correspondiente al período 2003-2027, la estrategia nacional para combatir la violencia contra las mujeres, la política nacional para empoderar a las

mujeres, y el plan nacional para el adelanto de la mujer. El Gobierno también ha establecido una dependencia para combatir la violencia contra las mujeres y una comisión independiente de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París. Las mujeres presiden tanto la dependencia como la comisión.

El Gobierno ha centrado su atención en prevenir la violencia contra las mujeres, en particular en los campamentos de desplazados internos de los estados de Darfur, el Nilo Azul y Kordofán del Sur, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la división de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en mi país. El Gobierno ha ordenado al Fiscal General de Darfur que investigue todas las presuntas violaciones cometidas desde que estalló el conflicto en 2003, en particular las relacionadas con las mujeres y los niños.

Las mujeres han sido asociadas fundamentales en las elecciones parlamentarias y presidenciales en lo que respecta a los preparativos y la votación. Ocupan el 30% de los escaños en el Parlamento. Han ocupado la vicepresidencia y presidido varios comités parlamentarios. Desde comienzos del decenio de 1950, se ha garantizado el derecho de las mujeres a votar y ocupar puestos en el Gobierno. En cuanto a la participación en la vida política, ha habido mujeres que se han presentado como candidatas a la Presidencia. En la actualidad, ocupan importantes puestos de dirección, por ejemplo, como asesoras del Presidente y ministras a nivel estatal y federal, y como dirigentes de organismos encargados de cuestiones relacionadas con las mujeres, y jefas de otros organismos gubernamentales.

Para evitar el peligro que plantea la trata de seres humanos, de la que las mujeres y los niños son víctimas, y habida cuenta de que el Sudán es un Estado de tránsito a través del desierto situado en su periferia, mi Gobierno ha promulgado una ley nacional sobre la trata de seres humanos, que se refiere concretamente a las mujeres y los niños. En octubre, mi capital celebró una conferencia regional sobre la lucha contra la trata de personas en el Cuerno de África, que contó con una nutrida asistencia de representantes de las Naciones Unidas y representantes regionales e internacionales, quienes aprobaron e hicieron publicar la Iniciativa de Jartum de la Unión Africana en el Cuerno de África sobre la Trata y el Contrabando de Personas. Albergamos la esperanza de que las Naciones Unidas y la comunidad internacional presten asistencia para aplicar la Declaración de Jartum brindando apoyo financiero a los Estados de la región. Mi Gobierno también ha firmado una serie de tratados relativos a la protección de sus fronteras con los Estados vecinos.

En relación con el logro del empoderamiento económico, el Gobierno ha creado programas para promover el desarrollo de las mujeres en zonas rurales, especialmente en los campamentos para desplazados internos. Ha emprendido proyectos encaminados a potenciar económicamente a la mujer, como un fondo rotatorio y un programa de carreras para las mujeres. En el sector oficioso, se han creado proyectos de microfinanciación en vista del hecho de que, a menudo, el porcentaje de propiedad y herencia de los hombres sobrepasa el de las mujeres.

En cuanto a los servicios básicos, las pruebas y los indicadores revelan que el número de mujeres jóvenes matriculadas en la educación superior es mayor que el de los hombres jóvenes. Las mujeres tienen acceso a los servicios de asistencia a la salud en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el UNICEF; por consiguiente, los índices de mortalidad materna e infantil han disminuido.

Seguimos realizando grandes esfuerzos para prestar asistencia y servicios básicos a los desplazados internos afectados por el conflicto en los estados de Darfur, el Nilo Azul y Kordofán del Sur. Aunque no hay tiempo suficiente para enumerar toda esa asistencia, esos esfuerzos han sido fructíferos. Sin embargo, se han visto también coartados por la intransigencia de los movimientos rebeldes que siguen obstaculizando la entrega de asistencia a zonas bajo su control.

Mi Gobierno, en cooperación con los Estados vecinos, está tratando de promover el regreso voluntario de sus refugiados y reintegrar los desplazados internos a sus aldeas. De conformidad con la resolución 1325 (2000), pido que se adopte un enfoque amplio para abordar las cuestiones de las mujeres y la paz y la seguridad, teniendo en cuenta la necesidad de poner fin al conflicto, priorizando y ayudando a la reconstrucción, la repatriación de desplazados internos y la asistencia a los Estados afectados para abordar todos los asuntos relacionados con ese importante expediente.

Todas las restricciones que siguen obstaculizando los esfuerzos nacionales, como los plazos impuestos y las sanciones unilaterales, deben levantarse. En relación con la presentación de informes, insisto en que se verifique la exactitud de la información, que debe compararse con el Gobierno del Estado afectado antes de que se incorpore en los informes.

El Presidente: Me complace en dar la palabra a la representante de Trinidad y Tabago.

Sra. Roopnarine (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): A Trinidad y Tabago le complace contribuir a

este debate público sobre el examen histórico al cabo de 15 años de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Es simbólico que esta conmemoración de 15 años tenga lugar únicamente tres días después de la celebración mundial del Día Internacional de la Niña. Cabe mencionar que hace unas semanas la comunidad internacional aprobó la agenda universal más amplia para el desarrollo sostenible.

Nosotros, los Estados Miembros de la Organización, tenemos la responsabilidad de aplicar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5, que refleja el tema de este debate: la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Trinidad y Tabago está plenamente comprometido con el objetivo de la igualdad entre los géneros. A nuestro juicio, el empoderamiento de la mujer es parte integrante del desarrollo nacional, así como un pilar esencial en el mantenimiento de la paz sostenible.

Trinidad y Tabago está comprometida con la aplicación de la resolución 1325 (2000). En 2010, mi país presentó —y desde entonces ha sido su patrocinador principal— la primera resolución de la Asamblea General sobre la participación de la mujer en la adopción de decisiones sobre asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Desde su presentación, la resolución ha recibido el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros. Fue elaborada en el marco del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

En la resolución 69/61 de la Asamblea General se pone de relieve a las mujeres no solo como víctimas de la violencia, sino como agentes empoderados e indispensables en los esfuerzos de adopción de decisiones para abordar la cuestión del desarme, la no proliferación y el control de armamentos. A Trinidad y Tabago le agrada que las expresiones contenidas en esa resolución reflejen el Tratado sobre el Comercio de Armas y sus disposiciones relativas a la violencia por razón de género o a la violencia contra las mujeres y las niñas.

A nivel nacional, la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres está garantizada por la Constitución de mi país. La política nacional en materia de género y desarrollo es el marco genérico que guía al Gobierno de Trinidad y Tabago en el fomento de la participación plena y en igualdad de condiciones de mujeres y hombres en el proceso de desarrollo nacional. La mujer cuenta con igualdad de oportunidades para participar a nivel de adopción de decisiones en asuntos relativos a la paz y a la seguridad, lo cual se pone de relieve al

promover la mujer a altos rangos en el Servicio de Policía de Trinidad y Tabago y en los tres contingentes de las Fuerzas de Defensa del país.

A nivel regional, hemos colaborado con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas sobre iniciativas encaminadas a fortalecer el papel participativo desempeñado por las mujeres de América Latina y el Caribe en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, hemos acogido una serie de iniciativas junto con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, para facilitar la capacitación en materia de desarme y control de armamentos para el personal de seguridad, incluidas las mujeres.

Mi país se compromete a seguir colaborando con las Naciones Unidas para promover y empoderar a la mujer a nivel internacional. En consecuencia, Trinidad y Tabago ha presentado su candidatura a la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres para el período 2017-2019, durante las elecciones que deben celebrarse en el Consejo Económico y Social en 2016. Agradeceríamos el apoyo de los miembros del ECOSOC a esa importante candidatura.

Por último, Trinidad y Tabago aprovecha esta ocasión para reiterar su compromiso con el adelanto y empoderamiento de la mujer. Reiteramos nuestro compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000) y esperamos con interés el próximo examen al cabo de 15 años.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (habla en inglés): Sr. Presidente: Quisiera también darle las gracias por haber planteado este asunto ante el Consejo y por haber sido paladín de esta cuestión a lo largo del año. Como país que también patrocinó la resolución 2242 (2015), que se aprobó ayer, estamos plenamente comprometidos con dicha cuestión.

Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General y a otros ponentes de alto nivel por sus exposiciones informativas de ayer.

Estamos firmemente convencidos de que los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros no son solo un tema de derechos humanos, sino también una cuestión importante para la paz y la seguridad. Si bien mantener la paz y la seguridad internacionales es un elemento esencial para nuestra Organización y, sobre todo, para el Consejo, hoy afrontamos con demasiada

frecuencia situaciones en que se violan abiertamente las normas fundamentales del derecho internacional, humanitario y de los derechos humanos, así como otros principios universalmente reconocidos. Georgia condena en los términos más enérgicos todos los casos de violaciones de los derechos de la mujer y de discriminación contra ella, tanto en tiempo de guerra como de paz, cometidas por agentes estatales o no estatales.

A pesar de la amplia comprensión de la índole del problema y de los numerosos esfuerzos desplegados a todos los niveles para abordarlo, aún no hemos visto progresos tangibles sobre el terreno. Las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de actos de violencia, asesinato, mutilación y detención arbitraria cometidos por las partes en los conflictos en todo el mundo. El secuestro por Boko Haram de centenares de mujeres y niñas en Chibok y los secuestros llevados a cabo en Siria y el Iraq por Daesh y otros grupos terroristas son ejemplos fehacientes de los tipos de violaciones graves a las que se ven sometidas las mujeres en los conflictos armados. Las zonas controladas por agentes no estatales y grupos terroristas, así como los territorios bajo la ilegal ocupación militar extranjera son zonas de grave riesgo para las mujeres, teniendo en cuenta las amenazas inminentes a sus vidas que plantean los agentes que operan con absoluto desdén por las normas jurídicas internacionalmente reconocidas.

Hay que actuar de manera adecuada y aprovechar todos los instrumentos y mecanismos de las Naciones Unidas para responder a los desafíos existentes. Hay que adoptar un enfoque integral y coherente, pero al mismo tiempo seguir teniendo en cuenta los matices y los detalles. Hay que abordar los derechos de la mujer a los niveles regional e internacional pero al mismo tiempo seguir centrados en cada país.

Al celebrar el decimoquinto aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad, Georgia tiene su propia historia que compartir con la comunidad internacional. Al aprobar el plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad para el período 2012-2015, Georgia se convirtió en uno de los 49 países en contar con un documento normativo independiente dedicado a esta importante cuestión. El Gobierno de Georgia tiene la intención de renovar muy pronto dicho plan de acción. Por otra parte, 2015 ha sido declarado el Año de la Mujer en Georgia, al mantenernos comprometidos con medidas robustas para reformar nuestra legislación nacional en materia de género, incluso realizando algunos cambios legislativos y presentando nuevas leyes, de conformidad con las normas internacionales y plenamente coherentes

con nuestros compromisos. En ese sentido, la aprobación de una ley contra la discriminación fue un importante logro histórico.

En 2013, el Parlamento de Georgia aprobó un plan de acción contra la violencia doméstica para 2013-2015, seguido de un plan de acción nacional sobre la igualdad entre los géneros para 2014-2016, de conformidad con la estrategia del Consejo de Europa de igualdad entre los géneros para los mismos años. El plan tiene por objetivo combatir los estereotipos de género y la violencia contra la mujer y garantizar la igualdad de acceso a la justicia. Además, Georgia hace poco firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, y tenemos la intención de ratificarla muy pronto.

Al conmemorar este año el 20° aniversario de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, quisiera reiterar el firme compromiso de Georgia con el adelanto de la mujer. Hace poco, junto con 87 Estados Miembros, Georgia se comprometió a seguir mejorando la igualdad entre los géneros para la plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en la Reunión de Dirigentes Mundiales sobre la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer.

Como ejemplo de nuestro firme compromiso con el adelanto de la mujer, en colaboración con las Naciones Unidas y la Unión Europea, tenemos la intención de organizar, el 9 y 10 de noviembre, en Tbilisi, Georgia, una conferencia internacional de alto nivel para hacer frente a los desafíos de la igualdad entre los géneros y las oportunidades en el marco de la Política Europea de Vecindad. Consideramos que el empoderamiento de la mujer es prioridad del desarrollo sostenible. En ese sentido, una vez más, celebramos el Objetivo 5 intersectorial e independiente sobre la igualdad entre los géneros de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), aprobada en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada el mes pasado.

Lamentablemente, la situación de los derechos humanos, en general, y la situación en cuanto a los derechos de la mujer y del niño y la igualdad entre los géneros en particular, siguen siendo un grave desafío en los territorios georgianos que se encuentran bajo la ocupación ilegal del ejército ruso. Concretamente, las mujeres en las regiones ocupadas siguen sufriendo graves violaciones de sus derechos y libertades fundamentales, como la libertad de circulación, el derecho a la educación en su idioma materno y otros derechos políticos,

económicos, civiles, sociales y culturales a los que tienen derecho en virtud de la Constitución de Georgia, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros mecanismos internacionales. La situación humanitaria en los territorios ocupados merece atención inmediata, sobre todo puesto que no se ha permitido a ninguna organización internacional supervisar la situación de los derechos humanos allí. Por lo tanto, pedimos a la Federación de Rusia una vez más que cumpla el acuerdo del alto el fuego de agosto de 2008.

Para concluir, quisiera agradecer a los organismos de las Naciones Unidas, sobre todo a ONU-Mujeres, su valiosa asistencia en el proceso del empoderamiento de la mujer en mi país. Junto con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, Georgia reitera una vez más su compromiso a seguir promoviendo la igualdad entre los géneros y el disfrute de todos los derechos humanos y libertades de todas las mujeres.

El Presidente: Le doy la palabra al representante de Azerbaiyán.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (habla en inglés): En primer lugar, aprovecho esta ocasión para felicitar a España por su iniciativa de celebrar este importante debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que celebra el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

El compromiso del Consejo de Seguridad con las cuestiones de las mujeres y la paz y la seguridad ha contribuido en gran medida a nuestros esfuerzos comunes por mejorar la vida de las mujeres en situaciones de conflictos en todo el mundo. Las resoluciones aprobadas por el Consejo han creado un cuerpo normativo amplio y han estimulado el progreso en cuanto a la protección y promoción de los derechos de la mujer. La resolución 1325 (2000) fue el primer documento del Consejo de Seguridad en el que se reflejó en detalle la repercusión de los conflictos en las mujeres durante los conflictos armados y después de los conflictos, y en particular la importante cuestión de garantizar la igualdad de participación de la mujer en los procesos de paz y su protección contra las consecuencias devastadoras de los conflictos armados. En el marco de los conflictos armados, las partes tienen que respetar sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos para proteger a los civiles, sobre todo a las mujeres y las niñas. La constante práctica de utilizar la violencia por razón de género como táctica de guerra es inaceptable tanto desde el punto de vista jurídico como moral.

Como hemos reiterado en varias ocasiones, los errores que no sean sancionados ni reconocidos impedirían el progreso para lograr la paz y la reconciliación tan esperadas. Esos errores también pueden desempeñar un papel importante en el surgimiento de nuevos conflictos y la comisión de nuevos delitos. Nuestra atención constante en ese aspecto particular del problema obedece a la experiencia de mi país al afrontar las consecuencias humanitarias trágicas de la guerra desencadenada en su contra, incluidas las atrocidades masivas cometidas por las fuerzas armadas enemigas, el desplazamiento forzoso de la población en Azerbaiyán y la constante ocupación militar de sus territorios.

Azerbaiyán reitera su enérgica condena de todos los actos de violencia sexual cometidos contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflictos armados. No puede haber tolerancia de esos actos, y hay que adoptar todas las medidas necesarias para enjuiciar a los responsables y poner fin a la impunidad. El flagelo de la violencia sexual en los conflictos armados ha sido con razón tema de la atención del Consejo.

Lamentablemente, no todas las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluidos los actos de violencia sexual, han recibido la atención que merecen o una respuesta a los niveles regional e internacional. Se necesitan medidas que sean más enérgicas y específicas para poner fin a la impunidad en esas situaciones. Los compromisos con la protección deben ser libres de selectividad y de enfoques y preferencias políticamente motivados.

Al abordar los distintos aspectos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, hay que reconocer el papel de la mujer en la prevención y solución de los conflictos, en las negociaciones de paz, en la consolidación de la paz, en las respuestas humanitarias y en la reconstrucción después de los conflictos. Estamos llamados a centrar nuestra atención en la importancia de promover la igualdad de derechos de la mujer y su derecho a la igualdad de participación en la adopción de decisiones.

Se está realizando una labor fundamental para reintegrar a la mujer desplazada a la sociedad y promover su participación en la vida política, económica y pública en Azerbaiyán. Hace poco, Azerbaiyán inició un proyecto regional en relación con el tema “La mujer para la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz en el Cáucaso Meridional”, con el objetivo de fortalecer la labor de promoción para aumentar el papel de la mujer en Azerbaiyán a la hora de adoptar decisiones en

la prevención y solución de los conflictos a los niveles nacional, regional e internacional.

Azerbaiyán sigue comprometido con la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y se enorgullece de haber contribuido a la labor del Consejo de Seguridad durante su Presidencia en octubre de 2013, incluida la aprobación de la resolución 2122 (2013). Hace poco, de conformidad con esta resolución, se ha hecho público un informe amplio y enjundioso del Secretario General (S/2015/716). El estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), presentado ayer, es un documento fundamental de la investigación que merece nuestro gran elogio y atención.

Esperamos con interés participar en las nuevas deliberaciones y actividades sobre este tema extraordinariamente importante para promover la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad establecida mediante la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000).

El Presidente: Le doy a continuación la palabra al representante de Túnez.

Sr. Khiari (Túnez) (*habla en francés*): En primer lugar, felicito a la Presidencia española del Consejo por haber organizado este importante debate público sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que celebra el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Túnez se complace en participar en este debate y aprovecha esta oportunidad para reafirmar su apoyo a los objetivos enunciados en la resolución 1325 (2000), que mi país se siente orgulloso de haber copatrocinado.

La aprobación de esta resolución constituye un paso importante. En ella no solo se abordan los efectos de los conflictos armados en las mujeres y la importancia de su participación activa en el proceso de paz, sino que también se pone de relieve la violencia desproporcionada que sufren en los conflictos armados.

Nos complace constatar que hay una sensibilización creciente de la discriminación multifacética contra las mujeres en los conflictos, sensibilización que se ha traducido en importantes esfuerzos para hacerle frente. A nuestro juicio, es importante conferir a las mujeres, que, junto con los niños y los ancianos, son las primeras víctimas de los conflictos armados, un papel de liderazgo en el mantenimiento y la consolidación de la paz y, lo que es aún más urgente, en los procesos de prevención, que también merecen atención especial.

Se han logrado avances significativos al respecto desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), como el

nombramiento de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la creación del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, la Lista de la infamia y el despliegue de asesores y expertos encargados de la protección de las mujeres en el contexto de las misiones de mantenimiento de la paz. También tenemos a nuestra disposición un marco normativo más sólido para las mujeres y la paz y la seguridad, que se reforzó aún más con la resolución 2242 (2015), que el Consejo aprobó ayer y que hemos copatrocinado.

Se han adoptado otras medidas para mejorar la aplicación de la resolución en las organizaciones regionales a que pertenecemos, incluidas la elaboración por la Liga de los Estados Árabes de una estrategia regional sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la puesta en marcha de un programa quinquenal, en 2014, por la Comisión de la Unión Africana, titulado “Género, Paz y Seguridad”. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, a pesar de los progresos realizados, queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos enunciados en la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Por ello, consideramos que el Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose de la cuestión y adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de las mujeres y su participación plena y efectiva en las distintas etapas del proceso de paz.

Ello cobra aún más urgencia en el contexto del surgimiento de nuevos conflictos no convencionales y la ampliación de su zona de incidencia, conflictos relacionados con la proliferación del terrorismo y el extremismo violento, donde las mujeres son objeto de ataques deliberados y sus derechos fundamentales —de hecho, su derechos, y punto— son vulnerados. Al respecto, Túnez apoya con firmeza la idea de incorporar la cuestión relativa a las violaciones de los derechos de las mujeres, incluida la violencia sexual, entre los criterios que determinan la imposición de sanciones selectivas. Consideramos asimismo que todos los interesados nacionales, incluida la sociedad civil, deben estar en condiciones de contribuir activamente a promover el proceso de paz, ya que un Estado solo puede sentar unos cimientos sólidos para una paz duradera con la participación y el apoyo de todos sus ciudadanos.

Nuestra propia experiencia nacional, que ha hecho del diálogo, la avenencia y la participación activa de la sociedad civil, el *modus operandi* de la gestión de crisis, nos ha permitido evitar una desviación perjudicial de nuestro proceso de transición democrática. Recientemente, este enfoque del cuarteto de diálogo nacional de Túnez, dirigido por las instituciones permanentes de la

sociedad civil tunecina, fue acreedor del prestigioso Premio Nobel de la Paz de 2015. Este Premio honra a mi país y elogia a los diversos componentes de la sociedad civil.

Como se menciona en el estudio mundial sobre los efectos de la participación de las mujeres en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, la sociedad civil es un asociado clave en las situaciones posteriores a conflictos y puede contribuir de manera significativa a fortalecer los mecanismos de alerta temprana, permitiendo así anticipar una escalada de la violencia contra las mujeres y formular iniciativas de concienciación al respecto. Por ese motivo, es importante movilizar un mayor apoyo a los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. También es preciso mantener un diálogo sostenido con las organizaciones de la sociedad civil en los debates temáticos y en las deliberaciones sobre países específicos.

Para concluir, deseo reiterar que mi país se mantiene a disposición de las Naciones Unidas para todas las actividades previstas en el marco de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y otros instrumentos internacionales orientados a consolidar la plena participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones y consagrar una cultura de respeto de los derechos de las mujeres.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Vukašinović (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi agradecimiento por haber organizado este importante debate. Muchos aniversarios importantes convergen en el año 2015, generan un impulso crucial y nos ofrecen una oportunidad única para ejercer más presión, esforzarnos aún con más ahínco y lograr mucho más de lo que habíamos previsto para los próximos 15 años. Esta sesión tiene lugar en una coyuntura decisiva de nuestras evaluaciones, de un año de duración, de medidas pasadas, deficiencias de aplicación, buenas prácticas y los logros generales, donde reevaluar los progresos realizados reviste vital importancia, y reforzar nuestra dedicación a la aplicación de los objetivos fijados es tan crucial como siempre.

Hace 15 años, el Consejo no solo reconoció la necesidad urgente de abordar los efectos devastadores de los conflictos devastadores en las mujeres y las niñas de todo el mundo, sino también la importancia de incluir los componentes más amplios de género en la agenda sobre la paz y la seguridad. Fue un reconocimiento oficial del derecho de las mujeres a participar en todos los aspectos de la prevención y la solución de conflictos, el

mantenimiento y la consolidación de la paz y a ser incluidas en los órganos de adopción de decisiones a todos los niveles de gobierno.

El Consejo dio seguimiento a su labor en este ámbito con varias resoluciones posteriores que consolidan los compromisos internacionales y nacionales históricos en favor de los derechos de la mujer y la igualdad de género, lo cual exige el compromiso de todos los principales interesados con su plena aplicación. No obstante, recae principalmente en los Estados Miembros la responsabilidad de integrar la resolución 1325 (2000) y en otras y resoluciones a las mujeres y la paz y la seguridad en las políticas y los programas regionales y nacionales para garantizar que su aplicación sea coherente, sostenible y orientada al logro de resultados.

En este momento, la necesidad de una aplicación más fuerte y más completa de los parámetros de la resolución 1325 (2000) y de sus directrices resulta perturbadoramente obvia en cada conflicto duradero, en curso y que incluso haya surgido recientemente en todo el mundo. Es cada vez más evidente que hay que mejorar y consolidar de manera constante la visión y la agenda de la resolución 1325 (2000), ya que incluso el marco sustancial que hemos creado enfrenta constantes factores de riesgo nuevos y cada vez más complejos, el deterioro de las situaciones humanitarias a raíz de los conflictos, el irrespeto y el desprecio persistentes por los derechos de las mujeres en varios países y la continuación de la violencia contra su persona, a nivel físico y emocional.

Ello exige nuestra vigilancia constante, con mayor hincapié en la prevención y los mecanismos que dan prioridad a los derechos humanos en la labor y la agenda sobre la seguridad, la protección, las cuestiones políticas y humanitarias, la consolidación de la paz y el desarrollo socioeconómico. Observamos con alarma, como se señala en el informe anual de este año (S/2015/716) del Secretario General sobre la mujer, la paz y la seguridad, que en las conclusiones clave del estudio mundial, el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y el informe (S/2015/490) del Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz se especifican violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho humanitario, factores complejos que impulsan los conflictos, la participación de un número creciente de agentes armados no estatales y nuevas tecnologías y conexiones transnacionales, que cambian el carácter de la guerra.

Por esos motivos, acogemos con beneplácito el examen de alto nivel y el estudio mundial sobre la

aplicación de la resolución 1325 (2000), ya que en ellos se pone aún más de relieve la importancia de integrar de manera sistemática la igualdad de género, los derechos humanos de las mujeres y las niñas y el empoderamiento en todos los debates y actividades en todas las discusiones y acciones futuras. Además, abrigamos la esperanza de que ello conduzca a un impulso fuerte y significativo a fin de transformar las iniciativas en medidas viables sobre el terreno, donde son de suma importancia.

Nos complace en particular el hecho de que Bosnia y Herzegovina contribuyera de manera constructiva al estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y que las consultas regionales con los países balcánicos, incluidas sus experiencias, desafíos y recomendaciones, se hayan considerado fundamentales para trazar el camino hacia un futuro compromiso con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En lo que respecta a Bosnia y Herzegovina, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres sigue siendo una prioridad, tanto a nivel nacional como internacional. Hemos creado un sólido marco jurídico e institucional para promover la igualdad entre los géneros, en el que el Estado exige medidas afirmativas encaminadas al logro de la igualdad entre los géneros. Tanto en el plan de acción nacional sobre el género para el período 2013-2017, como en el plan de acción de todo el sistema para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad para el período 2014-2017 se definen medidas prioritarias con el objetivo de introducir mejoras y adelantos en consonancia con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la totalidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Dicho marco se ha fortalecido aún más con la aprobación de la estrategia marco para la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, con el único propósito de facilitar una aplicación coherente, de alta calidad y efectiva de ese Convenio en el territorio de Bosnia y Herzegovina.

Somos conscientes de que aún queda mucho por hacer en varias esferas fundamentales de preocupación que se han determinado, mediante un compromiso más firme, que se traduzca en medidas concretas. Por ello, permítaseme recordar los compromisos contraídos por el Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina en la Reunión de dirigentes mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, que se celebró en septiembre. Debe aplicarse con prontitud la Estrategia Marco para la Aplicación del Convenio de

Estambul, en el que se abordan tres principales ámbitos de interés prioritarios, a saber: una mayor inclusión de las mujeres y la reducción de la segregación de las mujeres en el mercado laboral, la prevención de la violencia en el hogar y, por último, el apoyo a las mujeres víctimas de la violencia sexual en los conflictos. Bosnia y Herzegovina se ha comprometido a lograr esos objetivos en nuestros esfuerzos conjuntos con miras a lograr la plena realización de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Por último, permítaseme encomiar la extraordinaria dedicación de tres mujeres que han estado en la vanguardia del empoderamiento y la igualdad de las mujeres: la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka; la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura; y la autora principal del estudio mundial, ex Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y ex Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, Sra. Radhika Coomaraswamy. Les damos las gracias por su constante e incansable labor.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Sri Lanka.

Sr. Perera (Sri Lanka) (habla en inglés): Quisiera encomiar a la Presidencia española del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público. También deseo dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa y reconocer las contribuciones de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y otros representantes.

La resolución 1325 (2000) fue una resolución histórica que se centró acertadamente en las diferentes repercusiones que tienen los conflictos armados en las mujeres y las niñas, y su exclusión de la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. No cabe duda de que existe un vínculo inextricable entre la desigualdad de género y la paz y la seguridad internacionales.

Sri Lanka ha salido de un conflicto de 30 años que dejó cicatrices profundas en nuestra sociedad y destrozó el tejido socioeconómico de nuestra nación. Las mujeres fueron las principales víctimas de ese conflicto. Un nuevo Presidente y un nuevo Gobierno elegidos en enero, se han comprometido con los valores democráticos y con el avance de Sri Lanka como miembro comprometido de la comunidad internacional. Ya hemos empezado a adoptar medidas encaminadas a lograr una reconciliación verdadera, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la buena gobernanza, el estado de derecho y el fomento de la confianza entre las comunidades

afectadas por el conflicto durante muchos años. Hemos renovado nuestro compromiso con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

Históricamente, Sri Lanka ha logrado grandes avances en el ámbito del empoderamiento de las mujeres. El sufragio universal adulto se introdujo en Sri Lanka en 1931. La educación gratuita tanto para los niños como para las niñas y los servicios gratuitos de atención de salud se introdujeron rápidamente después del logro de la independencia en 1948. Sri Lanka aprobó una carta de la mujer dos años antes de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Además, hemos establecido un plan de acción nacional sobre las mujeres, que ahora se está actualizando.

Sin embargo, sabemos que todavía queda mucho por hacer. Sri Lanka se toma muy en serio y como cuestión de máxima prioridad la responsabilidad de asegurar la promoción y protección de los derechos de las mujeres, en particular en lo que respecta a la violencia sexual relacionada con los conflictos, y la explotación y los abusos sexuales. El nuevo Gobierno de Sri Lanka ha demostrado la voluntad política no solo de realizar declaraciones de compromiso en el plano internacional, sino también de contraer compromisos nacionales sujetos a plazos concretos con miras a su aplicación rápida y eficaz.

Somos conscientes de que el conflicto prolongado ha dado lugar a un gran número de víctimas: huérfanos, madres solteras y viudas de guerra, hogares encabezados por mujeres. Nos comprometemos a abordar sus preocupaciones inmediatas y a que participen en todas las esferas de la consolidación de la paz y del mantenimiento de la paz. Para que la consolidación de la paz tenga éxito, debe existir una combinación entre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. La estabilidad financiera también es un factor importante en ese sentido.

Asimismo, es fundamental que comprometamos a los agentes nacionales, desde la base hasta los niveles más altos del Gobierno, a velar por la titularidad de los procesos de consolidación de la paz y garanticen la sostenibilidad a largo plazo. En todos esos esfuerzos, nos hemos comprometido a incluir a las mujeres como participantes indispensables en la conversación. Eso solo puede hacerse reconociendo la existencia de prejuicios de género estructurales institucionalizados, determinando los problemas y buscando soluciones con sinceridad.

Durante más de cinco decenios, Sri Lanka ha hecho contribuciones modestas a las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz. Sri Lanka reconoce la importancia de las mujeres en el

mantenimiento y la consolidación de la paz. Nos comprometemos a incorporar con decisión a las mujeres en todos los niveles de estos procesos, incluidas las etapas de adopción de decisiones y formulación de políticas. Estamos comprometidos de igual modo a incluir nuestras fuerzas femeninas, altamente capacitadas y disciplinadas, en actividades de mantenimiento de la paz.

Acogemos con beneplácito el anuncio oficial en el día de hoy de la publicación del estudio mundial sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Felicitamos a los contribuyentes y los expertos y a la autora principal, Sra. Radhika Coomaraswamy. Examinaremos con detenimiento las recomendaciones formuladas en el estudio mundial para promover el objetivo compartido de que las mujeres permanezcan en el centro del proceso de paz.

Deseo asegurar al Consejo que, a medida que avancemos en nuestro proceso de reconciliación y consolidación de la paz, con la participación activa de las mujeres a todos los niveles, seguiremos compartiendo nuestras experiencias y mejores prácticas, sobre todo en lo que respecta a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Liberia.

Sra. Kamara (Liberia) (*habla en inglés*): Mi delegación encomia al Gobierno de España por haber convocado este examen de alto nivel sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que coincide con el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Ayer, tuvimos el privilegio de contar con la presencia del Presidente de España y escuchar interesantes exposiciones informativas a cargo de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y de tres mujeres representantes de organizaciones de la sociedad civil. Sus testimonios han sido enriquecedores.

Apenas hace 15 años, cuando el Consejo aprobó la resolución 1325 (2000), Liberia estaba inmersa en un conflicto civil. Nuestro camino hacia la paz es testimonio de la contribución fundamental de las mujeres a la paz, la seguridad y la solución de conflictos. El efecto positivo de la presencia de la Presidenta de las Mujeres Liberianas en las negociaciones celebradas en 2003, que condujo al acuerdo general de paz en Liberia, está bien documentado y no requiere mayor explicación. Baste decir que el Gobierno de Liberia sigue ofreciendo oportunidades para que la mujer participe en los procesos actuales de fomento y consolidación de la paz.

En base a nuestra experiencia nacional, nos adherimos a la resolución 1325 (2000) y nos dispusimos a

aplicarla en nuestro contexto nacional. En 2009, Liberia fue el primer país de África en completar la formulación de su plan quinquenal de acción nacional para dar sentido a la resolución. El plan fue desarrollado como marco para impulsar el cumplimiento de la resolución 1325 (2000) en el plano nacional. Se sustenta en cuatro pilares, a saber, la protección, la prevención, la participación y el empoderamiento y la promoción.

Trabajando en colaboración con ONU-Mujeres y otros organismos de las Naciones Unidas, así como con asociados bilaterales y organizaciones de la sociedad civil, en Liberia se han logrado avances considerables en la aplicación de la resolución. Entre dichos progresos se incluye la creación de un observatorio de la sociedad civil sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y el establecimiento del Centro Internacional Angie Brooks para la capacitación de mujeres en materia de liderazgo, resolución de conflictos y consolidación de la paz. En 2008 se estableció en Monrovia un Tribunal Penal Especial "E" para dictar fallos en causas de violencia sexual y violencia por motivos de género. En virtud de un programa conjunto del Gobierno de Liberia y las Naciones Unidas, se está prestando apoyo psicosocial, médico y económico a sobrevivientes de violación y otros actos de violencia sexual y por motivos de género.

Se sigue apoyando el empoderamiento económico de la mujer y la adolescente mediante microcréditos, planes agrícolas, capacitación para la iniciativa empresarial y preparación para la vida. Para complementar la participación activa de la mujer en el ámbito nacional, el Gobierno ha integrado la perspectiva de género en el proceso de descentralización, lo cual ofrecerá oportunidades para que la mujer desempeñe funciones en puestos de liderazgo en los niveles subnacional y local. Como es evidente, se ha logrado mucho, pero es necesario hacer mucho más. Persisten numerosos desafíos, que son impedimentos para la aplicación satisfactoria de la resolución en Liberia. El primero de ellos es la falta de los recursos financieros adecuados, la carencia de capacidad, un sistema de justicia débil y la deficiente coordinación entre las partes interesadas.

A medida que avanzamos hacia el logro de un desarrollo inclusivo, mediante el cual esperamos que la mujer pueda disfrutar de la plena participación en todos los sectores, el Gobierno de Liberia adoptará las siguientes medidas antes del final de la actual Administración.

En primer lugar, con el propósito de reforzar la protección de la mujer, el Gobierno garantizará la aprobación del proyecto de ley sobre violencia doméstica,

que fue refrendado por el Gabinete de Liberia el 15 de junio y que es objeto de examen por la Asamblea Legislativa Nacional de Liberia.

En segundo lugar, el Gobierno se compromete a asegurar que el resultado del proceso de examen constitucional que se lleva a cabo garantice e institucionalice la participación plena e igualitaria de la mujer en la gobernanza y los asuntos nacionales.

En tercer lugar, para mejorar el acceso de la mujer a la justicia en todo el país, el Gobierno se compromete a trabajar con el poder judicial para iniciar la descentralización del Tribunal Penal "E" hacia todos los condados del país, con miras a que las sobrevivientes de violencia sexual y por motivo género que viven en zonas rurales puedan acceder a la justicia.

En cuarto lugar, el Gobierno se compromete a poner en práctica su decisión de establecer dependencias que se ocupen de cuestiones de género en cada ministerio y organismo gubernamental.

El Gobierno de Liberia está decidido a aumentar su asignación en el presupuesto nacional destinada a apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el país a fin de reforzar los programas de empoderamiento económico y ampliar su cobertura en beneficio de las mujeres y las niñas que habitan en las zonas rurales. Eso es fundamental para el logro de los objetivos de nuestro programa nacional de transformación.

Por último, el Gobierno, a través del Ministerio de Género, Infancia y Protección Social y en colaboración con asociados, está llevando a cabo un examen del plan de acción nacional para elaborar una estrategia que permita abordar y superar las deficiencias en la aplicación. El Gobierno también ha emprendido la revitalización de la secretaría sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) a través de la contratación, la retención y la formación de personal y la provisión de fondos.

Como este es un momento decisivo en el proceso de recuperación de Liberia desde la crisis de salud del Ébola, contamos con el apoyo continuo de los asociados internacionales para traducir esos compromisos en realidad. Expresamos un reconocimiento y un agradecimiento especiales a ONU-Mujeres por el apoyo firme y constante que ha proporcionado a nuestras iniciativas sobre la igualdad de género. Consideramos que la resolución 2242 (2015), aprobada ayer y que tuvimos el privilegio de patrocinar, ofrece un nuevo marco así como nuevas oportunidades de colaboración mundial para alcanzar los objetivos del programa sobre la mujer

y la paz y la seguridad. Liberia se compromete a seguir ocupándose de la cuestión.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Islandia.

Sr. Gunnarsson (Islandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame darle las gracias por haber convocado esta sesión de alto nivel sobre una cuestión que es de vital importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad, a saber, el papel central de la mujer. Permítame también expresar el agradecimiento de mi Gobierno por la iniciativa lanzada por el Secretario General sobre el estudio mundial y por la labor que se llevó a cabo al efectuar ese estudio.

En la resolución 1325 (2000) se reconoce que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera diferente por los conflictos. Al mismo tiempo, tienen una contribución vital que aportar a la consecución de una paz sostenible. Los conflictos brutales que han surgido en años recientes han intensificado los desafíos ya importantes que afrontan las mujeres y las niñas. Sin duda, la violación y el abuso sexual han llegado a ser muy comunes como armas preferidas en la guerra. Y la denigración o la negación de los derechos de la mujer no es solo un subproducto del conflicto, sino que ahora es un objetivo de guerra entre algunos actores no estatales, como Boko Haram y el Estado Islámico del Iraq y el Levante.

Del estudio mundial han surgido muchas buenas propuestas. Estamos totalmente de acuerdo con la evaluación en el sentido de que es necesario pasar de un enfoque de aplicación específico para cada caso al establecimiento de una mayor estructura. Entre las útiles propuestas concretas se incluye la designación de la violencia sexual como un criterio para las sanciones y la creación de un grupo oficioso de expertos en el marco del Consejo de Seguridad a fin de garantizar que se disponga de información y seguimiento. La inclusión de expertos en cuestiones género en todos los grupos de expertos sobre sanciones fortalecería la aplicación. En todos los equipos de los Enviados Especiales de las Naciones Unidas se debería incluir a mujeres en puestos de alto nivel.

Por supuesto, la financiación es fundamental. Hemos escuchado las propuestas en que por lo menos el 15% de la financiación para el mantenimiento de la paz debe destinarse a la consecución de los objetivos de la resolución 1325 (2000). Desde nuestro punto de vista, el 15% debería considerarse como una base mínima de financiación y no como el límite máximo. En lo que respecta a Islandia, más del 20% de nuestras contribuciones realizadas a la consolidación de la paz en 2014

tenía como objetivo principal la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Ese es un nivel que tenemos la intención de mantener en los próximos años, además de asegurar que otras contribuciones fortalezcan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de forma considerable. En ese respecto, el 71% del total de las contribuciones realizadas por Islandia a la consolidación de paz en 2014 tenía la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como objetivo principal, o por lo menos como objetivo importante.

Islandia despliega a expertos civiles sobre el terreno a través de la Dependencia de Respuesta a las Crisis de Islandia. En 2011, después de varios años de esfuerzos, hemos logrado el equilibrio de género, de manera que se enviaron al terreno un número igual de expertos hombres y mujeres durante un período igual de tiempo. Vamos bien encaminados para mantener ese equilibrio. Antes del despliegue, todo el personal que se enviará recibe educación sobre la igualdad de género y el cumplimiento de la resolución 1325 (2000).

En 2008, Islandia aprobó su primer plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Tras un examen efectuado en 2012, se aprobó un segundo plan de acción nacional. El año próximo ya estará listo un tercer plan de acción. Eso demuestra que la aplicación es, sin lugar a dudas, una labor continua.

Huelga decir que el Consejo de Seguridad debe ser el centro impulsor de la aplicación efectiva. Tiene que ser más activo y demostrar voluntad política en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Quisiera rendir homenaje a las delegaciones que en el Consejo han promovido esta cuestión.

Por último, después de haber centrado la atención en el papel del Consejo de Seguridad, es imprescindible que otras organizaciones que participan en el mantenimiento de la paz y en zonas de conflicto también garanticen su aplicación. Ejemplos de ello serían la OTAN, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Africana. La plena aplicación de la resolución 1325 (2000) requerirá esfuerzos por parte de todos.

El Presidente: Concedo ahora la palabra al representante de Montenegro.

Sr. Perović (Montenegro) (habla en inglés): Montenegro se complace en contribuir a este importante debate público y da las gracias cordialmente a España por esta iniciativa y por proporcionar una plataforma para nuestras deliberaciones. También agradezco calurosamente a los expositores de hoy sus valiosas contribuciones.

Montenegro se adhiere a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea.

Este año se cumple el decimoquinto aniversario de la histórica resolución 1325 (2000). A lo largo de los últimos 15 años se han logrado algunos avances en los esfuerzos mundiales por proteger a las mujeres de la violencia y promover el papel de la mujer en la prevención y solución de los conflictos, así como en la construcción de sociedades estables y justas. Hoy debemos considerar las medidas prácticas que han de adoptarse para que se traduzcan en realidades los compromisos contenidos en esta vital agenda.

Montenegro acoge con satisfacción el informe del Secretario General (S/2015/716), que demuestra el interés creciente y generalizado que suscita la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. También aplaudimos la aprobación hoy de la resolución 2242 (2015), que confirma la determinación de los Estados de seguir esforzándose en la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

La cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad supone una difícil tarea. A menudo los conflictos armados afectan a las mujeres y a los niños de manera más negativa que a los hombres. Pierden el acceso a los servicios básicos, a la educación y a las oportunidades económicas y, cada vez más, se ven sometidos a actos de violencia sexual. La cruda realidad es que, en la actualidad, en muchas zonas de conflicto es más peligroso ser mujer que soldado.

Las mujeres están ostensiblemente infrarrepresentadas cuando se debate sobre las cuestiones que les atañen, entre otras cosas, sobre los conflictos armados como una de las principales dificultades a que se enfrentan en la actualidad. La consecuencia de que no se dé a las mujeres la oportunidad de expresar sus opiniones es que no se tienen en cuenta las necesidades, intereses y opiniones de la mitad de la población mundial.

A menudo no se aprovecha el potencial de las mujeres para facilitar los procesos de solución de conflictos y de consolidación de la paz, lo que menoscaba la eficacia y la sostenibilidad de las iniciativas de paz. La experiencia demuestra que las expertas pueden abrir vías de comunicación adicionales con las comunidades locales que no son accesibles para los soldados varones. Ayudan a fomentar la confianza y pueden llamar la atención sobre las necesidades específicas de las mujeres y las niñas, entre otras cosas en materia de servicios básicos, salud y educación.

Debemos considerar a las mujeres como agentes positivos, no como víctimas. Es fundamental promover

la participación de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz como partes interesadas y responsables de la adopción de decisiones. Las mujeres deben formar parte del proceso, lo que les permitirá ser titulares de las políticas que les afectan a ellas y a todos nosotros.

Cambiar las creencias culturales profundamente arraigadas es una tarea difícil. Requiere una defensa, educación y concienciación constantes y debe ir acompañada de la aplicación de sistemas de supervisión que obliguen a las personas y a las instituciones a ser conscientes de sus propios prejuicios ante el hecho de que las mujeres ocupen puestos directivos. Debemos renovar nuestros esfuerzos por asegurarnos de que en cada país y comunidad las niñas y las mujeres sean tan valoradas como los niños y los hombres. Se les deben brindar las mismas oportunidades de crecimiento y aprendizaje, participación y protección contra la violencia.

Montenegro cree firmemente que las mujeres deben ser líderes y agentes clave en la adopción de decisiones políticas y en la prevención y solución de los conflictos, y la recuperación posterior. La promoción de la igualdad entre los géneros y las medidas para contrarrestar la violencia contra las mujeres, tanto a nivel nacional como internacional, son prioritarias para el Gobierno montenegrino. Creemos que en los lugares donde las mujeres viven sin violencia y tienen acceso equitativo a la educación, la atención sanitaria y las oportunidades políticas y económicas, las sociedades son más saludables, prósperas y pacíficas. Ese es nuestro objetivo.

Debemos traducir nuestros compromisos colectivos en acciones, que pueden favorecer la creación de entornos más seguros para las mujeres y las niñas en todo el mundo. Montenegro acoge con satisfacción la tendencia positiva y sostenida que se refleja en el informe del Secretario General y se compromete a trabajar con el sistema de las Naciones Unidas, con los asociados y con otros países para aplicar una agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad reformada y para seguir mejorando esta tendencia.

El Presidente: Ahora doy la palabra al representante del Canadá.

Sr. Grant (Canadá) (habla en francés): El Canadá encomia a España por la organización de este examen de alto nivel sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer y la paz y la seguridad. En particular, aplaudimos la aprobación de una resolución oportunamente ambiciosa sobre las mujeres y la paz y la seguridad (resolución 2242 (2015)), que el Canadá se siente orgulloso de haber copatrocinado.

Hace tiempo que el aumento del empoderamiento de las mujeres y las niñas, el respeto de sus derechos humanos y su dignidad, y la promoción de su bienestar son cuestiones prioritarias en la política exterior canadiense. Los consideramos elementos fundamentales para lograr comunidades seguras y protegidas, desarrollo y prosperidad.

En la resolución 1325 (2000), y en las siete resoluciones subsiguientes que componen la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, se subraya que las situaciones de emergencia y conflicto exacerban gravemente las amenazas a los derechos humanos, a la dignidad y al bienestar de las mujeres y las niñas, así como el papel decisivo que desempeña la participación significativa de las mujeres y las niñas en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

(continúa en inglés)

Mujeres de todo el mundo siguen enfrentándose a ataques violentos en las situaciones de conflicto, como hemos podido comprobar con la campaña de violencia sexual deliberada y sistemática llevada a cabo por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Boko Haram. Si bien esos grupos hacen públicos sus crímenes, en otros conflictos también se cometen atrocidades de ese tipo, ocultas tras un muro de silencio y vergüenza. Sigue sin hacerse realidad la rendición de cuentas, y menos aún la justicia verdadera. A menudo también los defensores de los derechos de las mujeres, que son la voz que ellas no tienen, se convierten en objetivos de violencia. Las propias Naciones Unidas han sido testigos de irregularidades, como los casos de explotación sexual y abusos por parte de los efectivos y el personal de mantenimiento de la paz.

En respuesta a esas situaciones, el Canadá apoya varios proyectos que se ocupan de las necesidades concretas de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y emergencia. Estamos intensificando las medidas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos que asolan la República Democrática del Congo, el Iraq y Siria. Entre esas medidas está previsto proporcionar acceso a la justicia a los supervivientes y hacer que los responsables rindan cuentas, entre otras cosas, mediante el despliegue de expertos de la iniciativa Justice Rapid Response. Esta labor se está llevando a cabo en el marco del plan de acción del Canadá sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

El Canadá es un acérrimo defensor de la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, cuya valentía y tenacidad han sido una inspiración para

todos nosotros. Nos enorgullece el aporte de 3 millones de dólares a su Oficina que haremos durante los próximos tres años, porque reconocemos que la financiación es fundamental para la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Cuando reflexionamos sobre los últimos 15 años, los estragos de la guerra, los desplazamientos y el extremismo violento deben servir para alentarnos a fortalecer nuestra determinación. El Canadá promete seguir trabajando sin descanso en aras de la paz, la justicia y la prosperidad para las mujeres en todo el mundo.

El Presidente: Ahora doy la palabra a la representante de Rwanda.

Sra. Byaje (Rwanda) (habla en inglés): Me sumo a otros oradores para dar las gracias al Reino de España por haber organizado este importante examen de alto nivel sobre la resolución 1325 (2000) con ocasión de su decimoquinto aniversario. La elección de este tema concreto pone de manifiesto el liderazgo y compromiso constantes de España con la protección de los derechos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y después de los conflictos y, lo que es más importante, con su voluntad de pasar de los dichos a los hechos.

Permítaseme también dar las gracias al Secretario General; a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka; a todos los altos funcionarios gubernamentales; a los miembros del Consejo de Seguridad y a los miembros de la sociedad civil por sus contribuciones a este debate.

La aprobación de la resolución 1325 (2000), así como la de las resoluciones subsiguientes, fue fundamental para nuestra concienciación respecto a los abusos de los derechos humanos a los que se ven sometidas las mujeres y las niñas en los conflictos armados, así como en las situaciones donde reina la inseguridad. El panorama geopolítico actual en muchas zonas del mundo assoladas por conflictos violentos, junto con el auge del extremismo y el terrorismo, ha empeorado la situación y ha dado lugar a crisis humanitarias sin precedentes y difíciles de atajar, en las que las mujeres son objetivos concretos. No solo sufren todo tipo de malos tratos, incluidas la violación y la violencia sexual, sino que también, de manera sistemática, son privadas de sus derechos, menospreciadas y maltratadas.

Esta realidad se hizo evidente para los rwandeses cuando la violencia alcanzó su peor expresión para las 250.000 víctimas de violaciones durante el genocidio contra los tutsis. Las víctimas quedaron completamente

destrozadas y marcadas de por vida. Sin embargo, si algo esperanzador se derivó de esos despreciables crímenes de lesa humanidad, podemos decir que las experiencias adquiridas del genocidio contra los tutsis fueron decisivas para allanar el camino hacia los avances positivos que se han registrado en Rwanda en lo que respecta al empoderamiento de las mujeres y el mejoramiento de su condición.

Su papel clave en la reparación del tejido social en el período inmediatamente posterior al genocidio, así como en la promoción de la paz, la unidad y la reconciliación, no solo permitió el resurgimiento de la paz y el desarrollo socioeconómico, sino que también contribuyó en gran medida a la reconstrucción de una nación destrozada. Hoy día, en Rwanda las mujeres ocupan un lugar central en la concienciación respecto de los programas de consolidación de la paz y reconciliación que impulsa la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación. Asimismo, participan de manera activa en los procesos de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz, solución de conflictos y consolidación de la paz más allá de nuestras fronteras, con lo que contribuyen a hacer que el nexo entre la igualdad de género y la paz y la seguridad internacionales sea una realidad innegable.

Además, aunque se considera que ningún país puede alcanzar plenamente la igualdad de género, Rwanda, impulsada por un liderazgo firme y una voluntad política inquebrantable de mejorar la condición de la mujer, puso en práctica algunas iniciativas innovadoras en forma de compromisos que nos guiarán en el logro de este ambicioso objetivo. De hecho, ya se han dado grandes pasos, que van desde la mayor proporción de representación femenina del mundo en el Parlamento, que en estos momentos es del 64%, y en otros órganos, como el Gabinete, donde asciende al 43%, y el poder judicial, donde es de casi el 50%; hasta reconocer a las mujeres como agentes críticos en la prevención, la mediación, la protección, la gestión y la solución de conflictos, así como en los procesos de reconciliación.

Más allá de la voluntad política existente que permite un clima estratégico favorable y una Constitución que toma en cuenta la perspectiva de género y respeta el principio de la inclusión de la perspectiva de género, Rwanda tiene ahora un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000), que fue dado a conocer en mayo de 2010 por la Ministra de Género y Promoción de la Familia y que busca fortalecer la capacidad de las mujeres para participar en los procesos de paz y seguridad. Además, decidida a erradicar el flagelo de la violencia contra las mujeres y las niñas, que es el

peor ataque a la dignidad humana, Rwanda ha adoptado una serie de políticas que están encaminadas a prevenir y encarar la violencia contra las mujeres y las niñas, a protegerlas, y a castigar con severidad a los responsables de actos de violencia por motivos de género.

En el plano institucional, los órganos de seguridad de Rwanda, en colaboración con otros organismos gubernamentales, las comunidades locales y la sociedad civil, han emprendido iniciativas encaminadas a proteger a las mujeres y las niñas y a dar respuesta a la violencia contra ellas. Los centros de ventanilla única, que son refugios administrados por la policía nacional, ofrecen, entre otras cosas, una amplia gama de servicios gratuitos para las víctimas de la violencia por motivos de género, al igual que lo hacen en todo el país los centros de cuestiones de género establecidos en las comisarías, los puestos militares y las oficinas de la fiscalía nacional para ofrecer servicios con perspectiva de género a las víctimas.

En el ámbito internacional, Rwanda es uno de los países que aportan más mujeres policías y oficiales penitenciarias a las misiones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz y de mantenimiento de la paz. Estas agentes y oficiales contribuyen de manera activa a la eliminación de la violencia contra las mujeres y a la concienciación sobre este fenómeno en las comunidades en las que prestan servicios. Asimismo, durante la cumbre sobre mantenimiento de la paz celebrada en 2015, Rwanda se comprometió, entre otras cosas, a desplegar una unidad integrada enteramente por mujeres como parte del sistema de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. En la actualidad, contamos con 198 mujeres policías, y la próxima semana otras 33 serán desplegadas en la República Centroafricana.

Para concluir, deseo destacar que este año histórico en el que se realiza un triple examen, a saber, sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, así como el examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000), seguirá impulsando la adopción de medidas en todo el mundo para dar respuesta a la necesidad imperiosa de proteger mejor a las mujeres, sobre todo en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Rwanda ya ha emprendido ese camino irreversible y está decidida a aplicar un enfoque holístico de la prevención de los conflictos, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz, sobre todo garantizando la participación activa y la protección de las mujeres.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Portugal.

Sra. Pucarinho (Portugal) (habla en inglés): Deseo agradecer a España su iniciativa de presentar este examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Portugal acoge con beneplácito y aprecia profundamente la modalidad de debate público, que ha permitido a los Estados, tanto miembros como no miembros del Consejo de Seguridad, así como a los representantes de las instituciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil, tomar parte en esta nueva oportunidad de seguir promoviendo la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Desde el principio, Portugal ha apoyado con firmeza y constancia la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad como medio de abordar las desproporcionadas repercusiones que tienen los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, y ampliar su participación en los procesos de paz. Por consiguiente, nos complace mucho patrocinar la resolución 2242 (2015), que aprobó ayer el Consejo.

En 2009, Portugal aprobó su primer plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y, el año pasado, una segunda versión del plan para el período 2014-2018. Durante el mandato de Portugal en el Consejo de Seguridad en 2011-2012, la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad estuvo entre nuestras principales prioridades. Éramos entonces, y lo seguimos siendo, firmes partidarios de la incorporación en todas las resoluciones del Consejo de Seguridad de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, pues estamos plenamente convencidos de que las mujeres deben participar en todos los aspectos de la prevención y solución de conflictos, así como en los procesos que tienen lugar al concluir los conflictos. También colaboramos con otros miembros del Consejo de Seguridad para organizar reuniones según la fórmula Arria con el propósito de escuchar a las organizaciones de mujeres y concientizar a los miembros del Consejo de Seguridad sobre las necesidades específicas de las mujeres en los entornos afectados por conflictos.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Portugal está profundamente decidido a abordar la difícil situación de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos armados. Los logros en los últimos 15 años son importantes; se deben reconocer debidamente y acoger con gran beneplácito, como se indica en el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Sin embargo, como también se destaca en el informe del Secretario General (S/2015/716), los obstáculos se mantienen y han surgido tendencias preocupantes. Esta realidad requiere y merece un compromiso

renovado y común en lo que respecta a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En ese sentido, y con motivo del decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), Portugal se compromete a promover una mayor participación de las mujeres en las misiones internacionales concebidas para fortalecer y mantener la paz y la seguridad, así como para prestar asistencia humanitaria y gestionar las crisis; seguir promoviendo activamente la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en los principales foros multilaterales de los que Portugal es parte, como las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la OTAN; concienciar en todos los foros internacionales pertinentes sobre la importancia de establecer planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1325 (2000); suministrar información para los indicadores de las Naciones Unidas con miras a dar seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y a los documentos pertinentes relativos a la aplicación de la resolución; llevar a cabo programas de capacitación del personal nacional en el ámbito de la justicia y de los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad que participan en las misiones internacionales de mantenimiento de la paz sobre la igualdad entre los géneros y la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual, la violencia de género y la trata de seres humanos; incluir la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad en los programas portugueses de asistencia para el desarrollo; y, por último, seguir colaborando con las organizaciones de la sociedad civil en la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad.

El Presidente: Concedo ahora la palabra al representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Deghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar dándole las gracias a usted y a la Presidencia española del Consejo por haber celebrado este debate público. Quisiera también expresar mi agradecimiento al Secretario General y a ONU-Mujeres por sus valiosas contribuciones al debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Hace 15 años, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000), que se centra en las repercusiones específicas de los conflictos armados en las mujeres, el papel positivo que pueden desempeñar las mujeres en la prevención y la solución de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz y los lazos indisolubles que existen entre el empoderamiento de la mujer y la paz y la seguridad internacionales.

Las mujeres son un recurso clave para fomentar la paz y la estabilidad. La investigación ha demostrado que la participación y la inclusión de la mujer incrementan la eficacia de la asistencia humanitaria, fortalecen la protección de los civiles, contribuyen a la solución política de las controversias y al mantenimiento de la paz sostenible y aceleran la recuperación económica. Hoy, nos encontramos en un punto de inflexión en la causa de las mujeres y las niñas. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad nos recuerdan que existe una relación fuerte y directa entre la paz y la seguridad sostenibles y el desarrollo sostenible, y que las mujeres y las niñas deben estar en la primera línea de los programas destinados a fomentar el desarrollo, la paz y la seguridad.

Los conflictos de los últimos años, sobre todo en el Oriente Medio, han asumido nuevas formas y dimensiones abominables, y constituyen un reto sin precedentes para la estabilidad de nuestra región. En algunas partes de la región, las mujeres luchan contra el flagelo del terrorismo y la violencia extremista. La propagación del extremismo violento y la ideología takfirí amenazan la vida y los derechos de las mujeres y las niñas en nuestra región con una intensidad sin precedentes. Las noticias y otros informes de los últimos años han demostrado que las mujeres y las niñas son las que más han sufrido a manos de los extremistas y los terroristas y que han sido blanco de la violencia, la esclavitud y las violaciones sexuales sistemáticas. La comunidad internacional debe dejar claro en todas las etapas del proceso que nunca habrá indulgencia para quienes someten a las mujeres y a las niñas a ese tipo de actos inhumanos de violencia física y mental.

Al mismo tiempo, ya es evidente que esa ideología peligrosa y sus consecuencias no pueden contenerse en una sola región, y que de un modo u otro pueden afectar fácilmente a otras regiones cercanas y lejanas. Es sumamente lamentable que las mujeres y las niñas hayan sido de manera desproporcionada víctimas de los bombardeos contra el Yemen y de la violencia en Siria y otros lugares. El Irán condena enérgicamente los actos bárbaros perpetrados por grupos terroristas y extremistas violentos y los ataques indiscriminados que se llevan a cabo contra los civiles, entre ellos mujeres y niños. Apoyamos el compromiso del Secretario General de preparar y presentar su prometido plan de acción para impedir

el extremismo violento, y su intención de mencionar en él la participación, el liderazgo y el empoderamiento de la mujer como elementos clave al abordar los factores que impulsan la violencia extremista.

Para concluir, quisiera recalcar que mi delegación estima que organizar un debate de esta índole en el Consejo no debe socavar la labor de los órganos de las Naciones Unidas que son más pertinentes para examinar las cuestiones relacionadas con la mujer, a saber, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

El Presidente: Doy a continuación la palabra al representante de Armenia.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia quisiera expresar su agradecimiento a la Presidencia española del Consejo de Seguridad por haber iniciado este debate público y por haber ofrecido una excelente nota conceptual sobre el tema (S/2015/749, anexo). Damos también las gracias al Secretario General y a los demás ponentes por sus valiosas aportaciones de ayer.

El año 2015 es un año simbólico para la comunidad internacional, al comenzar, como lo hizo, con la celebración del vigésimo aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+20), a la que siguió en septiembre la aprobación por la Asamblea General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) en la que la igualdad entre los géneros se integra en un objetivo de desarrollo independiente, y ahora se ve enriquecido con la celebración del decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000). Es evidente que empoderar a la mujer y promover su participación activa en todas las esferas de la vida pública son prioridades de la actual agenda internacional.

Armenia siempre ha estado en la primera línea de la promoción y protección de los derechos de la mujer. En relación con la aplicación de la resolución 1325 (2000), quisieramos insistir en la importancia de que se apliquen medidas de fomento de la confianza, incluidos los contactos interpersonales. Debemos igualmente reconocer los vínculos que existen entre la resolución 1325 (2000) y otros instrumentos internacionales relativos a la igualdad entre los géneros, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma y el Plan de Acción de Beijing. Este año, Armenia ha elaborado y presentado a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas dos documentos importantes, nuestro examen nacional de Beijing+20 y nuestros quinto y sexto informes periódicos conjuntos sobre la CEDAW. En ellos se hace un análisis

pormenorizado del cumplimiento por nuestro país de sus compromisos en materia de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Al mismo tiempo, y en relación con la cobertura general de las cuestiones en la resolución, debemos recalcar que Armenia ya ha aplicado o está en vías de aplicar muchos de sus componentes en el ámbito de la seguridad relacionada con el género, especialmente mediante dos planes de acción nacionales: un plan de acción estratégico para el período 2011-2015 para la lucha contra la violencia por razón de género y un plan para la lucha contra la trata, nuestro cuarto plan, para el período 2013-2015.

En lo que respecta a los aspectos internacionales de nuestro plan nacional, tenemos que afrontar ciertas realidades y problemas sobre el terreno. Veintidós años después de la conclusión del acuerdo de alto el fuego que puso fin a la activa etapa militar del conflicto de Nagorno-Karabaj, la seguridad física y la supervivencia de la población de Nagorno-Karabaj siguen estando amenazadas. Del mismo modo, los civiles que residen en el territorio fronterizo de Armenia han sido sistemáticamente blanco de ataques indiscriminados por parte de las fuerzas armadas azerbaiyanas. Armenia condena enérgicamente esas violaciones del derecho internacional humanitario y la tragedia que se produjo a finales de septiembre, en la que tres mujeres fueron asesinadas en asentamientos fronterizos armenios.

Armenia siempre ha abogado por la adopción de medidas de fomento de la confianza en relación con la situación de las mujeres que viven en líneas divisorias, sobre todo en las zonas de conflicto. Lamentablemente, no hemos podido aprovechar el gran potencial de ese fomento de la confianza debido a la posición de Azerbaiyán sobre la cuestión. El encarcelamiento de activistas de la paz y de los derechos humanos azerbaiyanos que participan en proyectos internacionales, entre ellos Leyla Yunus, sigue siendo un obstáculo insuperable a la hora de aplicar plenamente la resolución 1325 (2000). Armenia sigue comprometida a abordar las cuestiones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, en consonancia con las aspiraciones del pueblo de Armenia y sus obligaciones internacionales.

El Presidente: El representante de la Federación de Rusia ha solicitado realizar una nueva intervención.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera responder a la declaración formulada por el representante de Georgia, y le aseguro al Consejo que, en vista de lo avanzado de la hora, seré breve.

Desde luego, rechazamos las acusaciones formuladas contra nosotros. Hemos planteado en reiteradas ocasiones nuestra posición sobre el tema y no voy a hacerlo de nuevo ahora. Según entendí, el representante de Georgia expresó su preocupación por la situación de la mujer en Abjasia y Osetia del Sur. A ese respecto, quisiéramos proponer invitar a una de nuestras reuniones sobre el tema que se examina a representantes de organizaciones no gubernamentales de mujeres de esas repúblicas, que podrían proporcionarnos información completa y directa sobre la situación real en ese ámbito.

El Presidente: La representante de Azerbaiyán ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Le doy la palabra.

Sra. Rahimova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haberme dado la palabra para responder a la declaración formulada por la delegación de Armenia.

La declaración de Armenia estuvo llena de tergiversaciones e interpretaciones erróneas, que rechazamos completamente. Es un intento más de Armenia por confundir a la comunidad internacional, desviar la atención de su responsabilidad por la ocupación, las atrocidades masivas y otras políticas que persigue en violación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Quisiera señalar a la atención del Consejo el hecho de que, el 1 de septiembre de 2015, fuerzas armadas, desde su posición en los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán abrieron fuego y, con total precisión, atacaron a los asistentes a una boda que se celebraba en la aldea de Gapanly en el distrito de Terter. Tres civiles, entre ellos un niño, resultaron heridos. El ataque directo y deliberado contra los civiles es una flagrante violación del derecho internacional humanitario por parte de Armenia, que sigue cometiendo crímenes de guerra en virtud del derecho penal internacional. Lamentablemente, no es un fenómeno nuevo.

Durante su agresión constante contra Azerbaiyán, Armenia ha cometido numerosos crímenes: matanzas y ataques indiscriminados contra civiles, toma de rehenes y detención, tratos inhumanos, ejecución, captura de prisioneros de guerra, toma de rehenes y depuración étnica de los territorios ocupados. El ataque más atroz de todos ellos es la masacre de la población civil de la localidad de Hodjali, en la que murieron 100 personas, entre ellos niños, mujeres y ancianos. Esos crímenes no fueron hechos aislados y esporádicos, sino formaron parte de la política sistemática, deliberada y generalizada de

Armenia, su práctica de cometer atrocidades, enraizada en las ideas de superioridad racial, diferenciación étnica y una política expansionista.

Los documentos aprobados por las organizaciones internacionales se refieren implícitamente a los crímenes cometidos por Armenia como violación flagrante del derecho internacional humanitario. En 1993, en la resolución 853 (1993) se condenó en particular los ataques contra civiles y los bombardeos de zonas habitadas, y se expresó profunda preocupación por el desplazamiento de un gran número de civiles en el territorio de la República de Azerbaiyán.

El Presidente: El representante de Georgia ha solicitado la palabra para formular una nueva declaración. Le doy la palabra.

Sr. Kvelashvili (Georgia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por habernos permitido hacer uso de la palabra por segunda vez para dar respuesta a la declaración que acaba de formular el representante de la Federación de Rusia.

Hay mucha ironía en lo que acaba de decir el representante de la Federación de Rusia. Lo cierto es que Georgia es un país democrático, una sociedad abierta con un Gobierno cuyos dirigentes cambian en cada mandato mediante un proceso democrático. Tenemos cientos y cientos de organizaciones no gubernamentales. Tenemos organizaciones no gubernamentales internacionales que operan en Georgia. El Gobierno y el Estado de Georgia exhortan a que se apoye a esas organizaciones. Nos referimos a la propuesta de la Federación de Rusia, que no es una sociedad abierta ni un Estado democrático, y que, además de eso, ejerce el control efectivo sobre los territorios ocupados de Georgia. No solo son los funcionarios los que portan pasaportes rusos, son personas de origen étnico ruso las que controlan esos territorios de Georgia: el 20% del territorio del país. Por otra parte, centenares de miles de georgianos, ciudadanos de Georgia, han sido desplazados, han sido étnicamente depurados, de esos territorios. El ejército ruso ha sido un instrumento detrás de ese desplazamiento.

Por supuesto, estamos abiertos a todo tipo de debate. Estamos abiertos a los distintos foros: Ginebra, Tbilisi, Nueva York u otros lugares. Al mismo tiempo, lo que pedimos y lo que exigimos a la Federación de Rusia es que permita el regreso de la población étnicamente depurada. Una vez más, hablamos de la mayoría de la población antes de la guerra de las regiones de Abjasia y Tskhinvali. No podemos ejercer el control del Estado sobre ese 20% de nuestro territorio por los motivos que

acabo de mencionar. El control efectivo es ejercido por Rusia, que firmó acuerdos con esos regímenes que ella misma estableció en territorio georgiano. Esos acuerdos prevén la plena integración, algo parecido a la anexión, nada menos que la anexión.

Georgia aboga por una solución plena, pacífica y negociada del conflicto entre Georgia y Rusia. Sin embargo, reiteramos una vez más que, a fin de cristalizar esa solución, Rusia tiene que cumplir con el acuerdo que firmó con nosotros en agosto de 2008. Ese acuerdo excluye toda fuerza militar no autorizada en territorio georgiano. Una vez más, pedimos a la Federación de Rusia que cumpla con sus obligaciones en virtud de ese acuerdo y de otros acuerdos internacionales y retire todas sus fuerzas ocupantes del territorio georgiano.

Pido disculpas por la declaración extensa, pero considero que de vez en cuando hay que aclarar las cosas.

El Presidente: El representante de Armenia ha pedido también la palabra para formular una nueva declaración. Le doy la palabra.

Sr. Samvelian (Armenia) (*habla en inglés*): Pedí la palabra para dar respuesta a los comentarios formulados por la representante de Azerbaiyán.

Rechazamos todas las acusaciones hechas contra mi país. Sin embargo, lamento señalar que una vez más la declaración de Azerbaiyán sobre el importante tema de las mujeres y la paz y la seguridad no aborda la verdadera situación sobre el terreno relacionada con la violencia contra las mujeres en ese país. Por el contrario, las observaciones de la delegación en cuestión estuvieron llenas de acusaciones, falsedades y mentiras contra mi país. Es de sobra conocido y está debidamente documentado que fue Azerbaiyán el que, hace más de dos decenios, desencadenó una guerra a gran escala contra Armenia y Naborno-Karabaj, con la intención de exterminar totalmente a su población armenia. Sin embargo, la agresión militar de Azerbaiyán tuvo consecuencias impredecibles. Como resultado de esa agresión, centenares de miles de personas de origen étnico armenio, la mayoría mujeres y niños, tuvieron que abandonar sus hogares y convertirse en refugiados y desplazados. Sufrieron actos de violencia atroces y terrorismo de Estado por parte de Azerbaiyán.

Esa agresión continúa hasta nuestros días. Debido al bombardeo indiscriminado por la artillería pesada de Azerbaiyán contra aldeas armenias, solo el mes pasado, tres mujeres armenias, aldeanas de la provincia limítrofe de Tavush (Armenia), resultaron muertas. En lugar de pronunciar declaraciones falsas y utilizar propaganda sin fundamento, recomendamos encarecidamente a los representantes de Azerbaiyán que se concentren en dar seguimiento a los casos de violaciones graves de los derechos humanos que tienen lugar en la actualidad en su país, sobre todo la violencia generalizada contra las mujeres observada por los relatores especiales de las Naciones Unidas y otros expertos internacionales; la persecución de las defensoras y activistas de derechos humanos y las defensoras de la paz; los matrimonios ilegales; los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género; una tasa muy alta de abortos en función del sexo del feto, y así sucesivamente.

Podríamos plantear una pregunta muy pertinente a las autoridades de Azerbaiyán. ¿Es posible promover la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y lograr una paz duradera en el conflicto cuando estas autoridades oprimen, encarcelan y atacan de manera sistemática a sus propias activistas de derechos humanos y defensoras de la paz?

El Presidente: El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva intervención.

Sr. Zagaynov (*habla en ruso*): Esta declaración será aún más breve que la última. A partir de la declaración formulada por nuestro colega de Georgia, entiendo que está claramente preocupado por la presencia de mujeres de Abjasia y Osetia del Sur y su participación en cualquier debate. Lo insto a que en el futuro no trascienda los límites de lo apropiado. Las valoraciones que hemos escuchado sencillamente no son aceptables en el marco de un debate profesional en el Consejo de Seguridad.

El Presidente: No tengo más nombres inscritos en la lista de oradores. Deseo agradecer muy sinceramente a todas las delegaciones su participación en este debate público.

Se levanta la sesión 18.05 horas.